

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR  
EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO  
EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 2019**



**CONSTITUCIÓN**

<b>Fecha:</b>	3 de Octubre de 2019
<b>Lugar:</b>	Salón de Plenos
<b>Hora de Comienzo:</b>	10:00
<b>Hora de Terminación:</b>	12:30
<b>Carácter:</b>	Ordinaria
<b>Convocatoria:</b>	Primera

**ASISTEN:**

- D. Francisco Javier Pérez Diego, Presidente.
- D. Pablo Hermoso de Mendoza González, El Alcalde .
- D. Eva María Tobías Olarte, Concejál.
- D. Kilian Cruz Dunne, Concejál.
- D. Esmeralda Elena Campos León, Concejál.
- D. Iván Reinares López, Concejál.
- D. María Carmen Urquía Almazán, Concejál.
- D. Jaime Caballero López, Concejál.
- D. Antonio Ruiz Lasanta, Concejál.
- D. Adrián Calonge Miranda, Concejál.
- D. Eva María Loza Marín, Concejál.
- D. Conrado Escobar Las Heras, Concejál.
- D. María Celia Sanz Ezquerro, Concejál.



D. Ana Isabel Peltzer Gallo, Concejala.

D. Patricia Lapeña Marín, Concejala.

D. Jesús Ahedo Ruiz, Concejala.

D. Penélope Ramírez Benito, Concejala.

D. Pablo Santaolalla Montoya, Concejala.

D. Angel Sáinz Yangüela, Concejala.

D. María del Mar San Martín Ibarra, Concejala.

D. Julián San Martín Marqués, Concejala.

D. María Luisa Bermejo Tobajas, Concejala.

D. Ignacio Tricio Sáez, Concejala.

D. Rocío Fernández Calvo, Concejala.

D. José Manuel Zúñiga Suescun, Concejala.

D. Amaya Castro Sánchez, Concejala.

D. Rubén Antoñanzas Blanco, Concejala.

**OTROS ASISTENTES:**

. D<sup>a</sup> Mercedes López Martínez, Secretaria General del Pleno



## **ORDEN DEL DÍA**

SESIÓN ORDINARIA A CELEBRAR POR EL/LA PLENO EL DÍA 03/10/2019 A LAS 10:00 HORAS

### PARTE RESOLUTIVA

1. Dar cuenta de las líneas fundamentales del presupuesto del ayuntamiento de logroño para 2020.
2. Cumplimiento de obligaciones trimestrales de suministro de información prevista en la ley orgánica 2/2012 de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. 2º Trimestre 2019.
3. Modificación acuerdo de pleno nº 31-07-2019/O/018 de fecha 31 de julio de 2019
4. PARCIU (Expte. 2019/33/CS-02). Constitución y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Ciudad de Logroño para el periodo 2019-2023
5. 070. Expte. 3295/2019 Conformidad con la modificación de Estatutos y abono cuota de participación año 2019 tras renovación de la Adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la Asociación de la Red Innpulso

### MOCIONES

6. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la creación y organización del "Consorcio V Centenario del Sitio de Logroño".
7. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para redactar el proyecto de un vial definitivo en Avda. la Sierra desde la calle Sequoias hasta el término municipal de Lardero y licitar la obra.
8. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para llevar a cabo diversas medidas relacionadas con la Educación
9. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular instando a la Junta de Gobierno Local a la preparación y presentación de actividades referidas al V Centenario del Sitio de Logroño
10. Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para suplementar la Partida de Logoño Deporte para otorgar subvenciones a los Equipos que participen en Ligas Regulares Nacionales



**ACUERDOS ADOPTADOS**

**PARTE RESOLUTIVA****1.- DAR CUENTA DE LAS LINEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO PARA 2020.**

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes,

**FUNDAMENTOS****I**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) consagra como principio general, en su artículo 6, el de transferencia, al establecer que la Contabilidad de las Administraciones Públicas así como sus Presupuestos y liquidaciones deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requisitos acordados en la normativa europea de esta materia.

**II**

El capítulo V de la propia LOEPSF desarrolla el principio de transparencia, reforzando sus elementos, entre los que destaca el que cada Administración Pública deberá establecer la equivalencia entre el Presupuesto y la Contabilidad Nacional, al objeto de rendirse a Europa. Igualmente, con carácter previo a su aprobación, cada Administración Pública, deberá dar información sobre las líneas fundamentales de sus Presupuestos, con objeto de dar cumplimiento a los requisitos de la normativa europea, especialmente a las previsiones contenidas en la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

En concreto el artículo 27.2 LOEPSF impone a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales la obligación de remitir, antes del 1 de octubre de cada año, información sobre las líneas fundamentales que contendrán sus Presupuestos del ejercicio siguiente.

**III**

La Orden HAP/2.015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF en su Capítulo IV "*Obligaciones de suministro de información en el ámbito de las Corporaciones Locales*" recoge en el apartado 1.a) del artículo 15 "*Obligaciones anuales de suministro de información*" que antes del 1 de octubre de cada año, se remitirán las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros, en su caso.



Igualmente, el artículo 5 *“Medios de remisión de la información”* prevé que las remisiones se harán por medios electrónicos, a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto y mediante firma electrónica,.. no obstante, el envío de información ha de realizarse a través de modelos normalizados que elaborarán de forma conjunta la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos y la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas.

#### **IV**

Con fecha 11 de julio de 2019, a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales (OVEELL) de la página web del Ministerio, la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas dio publicidad a la *“Aplicación de captura de las líneas Fundamentales de los presupuestos de las entidades Locales”*, señalando, entre otras circunstancias:

*“La aplicación para el suministro de información de esta información se cerrará el 13 de septiembre a las 24 horas y será improrrogable”.*

Igualmente se acompañan los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación.

Estos formularios son provisionales y están sujetos a los cambios y adaptaciones que surjan en desarrollo de los sistemas de información.

#### **V**

La Resolución de Alcaldía 10866/2019, de 13 de septiembre de 2019, aprobó las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2020, remitiéndose al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Intervención General, en la misma fecha, en soporte informático, a través de la OVEELL.

#### **VI**

En cumplimiento del Dispositivo Tercero que aquella Resolución y, en la convicción de que el principio de transparencia consagrado por el artículo LOEPSF, no puede quedar limitado al suministro de información al Ministerio, sino que va más allá, dando público conocimiento a los miembros de la Corporación de la información anterior.

#### **VII**

La Propuesta formulada por el Interventor General, con fecha 11 de septiembre de 2019.

Adopta el siguiente

### **A C U E R D O :**

Darse por enterado de las Líneas Fundamentales del Presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2020, aprobadas por la Resolución de Alcaldía 10866/2019, de 13 de septiembre.

## 2.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN PREVISTA EN LA LEY ORGÁNICA 2/2012 DE 27 DE ABRIL DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. 2º TRIMESTRE 2019.

El Ayuntamiento Pleno, con base en los siguientes

### FUNDAMENTOS :

1. El artículo 6 **“Principios de transparencia”** de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF) obliga a que la contabilidad de las Administraciones Públicas así como sus Presupuestos y liquidaciones contengan información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera, el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera y la observancia de los requerimientos acordados en la normativa europea sobre esta materia.
2. La Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas HAP/2.105/2012, de 1 de octubre, desarrolla las obligaciones de información previstas en la LOEPSF estableciendo en su artículo 16 las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales.
3. Esta Orden igualmente establece en su artículo 5.1 que estas obligaciones de información deberán efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.
4. La Subdirección General de Estudios y Financiación de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas publicó con fecha 1 de abril de 2019 el Documento denominado **“Obligaciones Trimestrales de suministro de información de Entidades Locales. Trimestres 1º,2º y 3º-Ejercicio 2019”**. El citado documento, con carácter provisional, determina la información a comunicar para el cumplimiento de la Orden, estableciendo los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación.
5. Dichos formularios fueron remitidos por la Intervención General con fecha 31 de julio de 2019, a través de la denominada Oficina Virtual de las Entidades Locales OVEELL), en soporte electrónico.
6. Que la transparencia no ha de quedar limitada al suministro de la información necesaria para el cumplimiento de la LOEPSF sino también a su público conocimiento por los miembros de la Corporación.
7. El informe del Interventor General de fecha 8 de agosto de 2019.

Adopta el siguiente

### ACUERDO :





Darse por enterado de los Documentos remitidos en cumplimiento de las obligaciones trimestrales de suministro de información previstas en la LOPESF correspondientes al 2º Trimestre de 2019.

### **3.- MODIFICACIÓN ACUERDO DE PLENO Nº 31-07-2019/O/018 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019**

El Ayuntamiento Pleno, teniendo en cuenta:

1. El acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 31 de julio de 2019 con número 31-07-2019/O/018 “010 Expte. 7/2019 Asignación de los Grupos Políticos Municipales para Gastos de funcionamiento del año 2019. Corporación Municipal 2019-2023”.

En el dispositivo cuarto de citado acuerdo, aparece entre otros el siguiente tercero con los siguientes datos:

<b>GRUPO MUNICIPAL</b>	<b>TERCERO O ADMINISTRADOR</b>	<b>NIF/CIF</b>
CIUDADANOS	Grupo Municipal Ciudadanos	V-26529719

2. El escrito presentado con fecha 19 de septiembre de 2019, por D. Julián San Martín Marqués como Portavoz y Tesorero GM CsLogroño Ayto Logroño, en el que se indica que se solicitó ante la AET asignación de un nuevo CIF, otorgándosele con fecha 17 de septiembre de 2019, un nuevo número de identificación fiscal: V-26566984.
3. El artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. La propuesta de modificación del Acuerdo formulada por la Jefa de Negociado del Gabinete de Alcaldía.

Adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Modificar el acuerdo número 31-07-2019/O/018 “010. Expte. 7/2019 Asignación de los Grupos Políticos Municipales para Gastos de funcionamiento del año 2019. Corporación Municipal 2019-2023” de fecha día 31 de julio de 2019, en su dispositivo cuarto que dice: *“Los abonos de la asignación de los Grupos Municipales... se efectuarán... a los siguientes terceros:*

en el apartado referido al Grupo Municipal Ciudadanos, quedando de la siguiente manera:



<b>GRUPO MUNICIPAL</b>	<b>TERCERO O ADMINISTRADOR</b>	<b>NIF/CIF</b>
CIUDADANOS	Grupo Municipal Ciudadanos	V-26566984

Segundo: Mantener el resto del acuerdo en los mismos términos.

#### **4.- PARCIU (EXPTE. 2019/33/CS-02). CONSTITUCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DEL CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD DE LOGROÑO PARA EL PERIODO 2019-2023**

El Ayuntamiento Pleno, en base a los siguientes fundamentos:

1. El apartado primero del artículo 2 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad, aprobado por acuerdo plenario del día 7 de Octubre de 2004 y modificado por los acuerdos plenarios de 30 de octubre de 2007 y de 25 de abril de 2018, que regula la composición del citado órgano en los siguientes términos:

*El Consejo Social de la Ciudad estará formado por los siguientes miembros:*

a) *Natos:*

*El Alcalde.*

*El Portavoz del Gobierno Municipal.*

*El Concejal de Participación Ciudadana.*

*Los portavoces de los Grupos Municipales con representación en el Pleno del Ayuntamiento de Logroño.*

b) *Nombrados en Pleno:*

*- 10 vecinos con una especial relevancia o representación ciudadana en los ámbitos social, cultural, económico, deportivo, vecinal, y asociativo en general, cuya propuesta de nombramiento corresponde a:*

*3 vecinos nombrados por la Junta de Gobierno Local.*

*7 vecinos nombrados a propuesta de los distintos Grupos Políticos en proporción a su representación en el Pleno del Ayuntamiento.*

*- 12 representantes de la ciudad de Logroño propuestos por sus respectivas Asociaciones, y que correspondería a la representación de las siguientes entidades:*

*2 por los sindicatos con mayor representación de acuerdo con la LOLS*

*1 por la Federación de Empresarios de La Rioja*

- 1 por las Asociaciones de Trabajadores Autónomos de la ciudad.*
- 1 por la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja*
- 1 por la Universidad de La Rioja*
- 1 por la Coordinadora de la 3ª edad de Logroño*
- 1 por el Consejo de la Juventud de Logroño*
- 1 por la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja*
- 1 por el Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja*
- 1 en representación de las entidades financieras.*
- 1 en representación de las Asociaciones de discapacitados*
- 1 miembro con voz y sin voto.*
- Secretario General del Pleno que actuará como Secretario.*

2. Las propuestas de designación de miembros formuladas por los Grupos Municipales con representación en el Pleno y por el resto de entidades a que se refiere el punto anterior.
3. Los acuerdos de la Junta de Gobierno Local de 18 y 20 de septiembre de 2019 por los que se propone el nombramiento de tres vecinos.
4. La propuesta de Acuerdo formulada por el Director General de Organización, Recursos Humanos y Participación Ciudadana.
5. El dictamen de la Comisión Informativa de Pleno de fecha 27 de septiembre de 2019.

Adopta, los siguientes ACUERDOS:

Primero: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la Ciudad de Logroño, determinar los siguientes miembros natos.

Alcalde-Presidente	D. Pablo Hermoso de Mendoza González
Portavoz del Gobierno Municipal	D. Kilian Cruz Dunne
Concejal de Participación Ciudadana	D. Kilian Cruz Dunne
Portavoces de Grupos Municipales	D. Iván Reinares López
	D. Conrado Escobar Las Heras
	D. Julián San Martín Marqués
	Dª Amaya Castro Santos
	D. Rubén Antoñanzas Blanco

Segundo: Nombrar, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto anteriormente citado, como miembros del mismo a las siguientes personas

- 10 vecinos con una especial relevancia o representación ciudadana en los ámbitos social, cultural, económico, deportivo, vecinal, y asociativo en general:



- 3 a propuesta de la Junta de Gobierno Local:

D. Eustaquio Uzqueda Prado

D. Alfonso Troya Rodríguez

D<sup>a</sup> María Pilar Criado Fernández

- 7 a propuesta de los Grupos Políticos en proporción a su representación en el Pleno:

Grupo Municipal Socialista

D<sup>a</sup> Beatriz Nalda Ariza

D<sup>a</sup> Alicia Romero Martínez

Grupo Municipal Popular

D<sup>a</sup> Mirella Martínez López de Calle

D. Íñigo López Araquistáin

Grupo Municipal Ciudadanos

D. Miguel D'Harcourt Bauluz

Grupo Municipal Unidas Podemos

D. Eduardo Moscardó Bolufer

Grupo Municipal Mixto

D<sup>a</sup> Montserrat Mallén Peregrina

• 12 representantes de la ciudad de Logroño propuestos y en representación de las siguientes entidades:

Sindicatos con mayor representación (2)

D. Jesús Izquierdo Santamaría

D<sup>a</sup> María Ángeles Alcalde Ibáñez

Federación de Empresas de La Rioja

D. Eduardo Fernández Santolaya

Asociaciones de Autónomos de La Rioja

D. Javier Marzo López

Cámara de Comercio e Industria de La Rioja

D. Florencio Nicolás Aransay

Universidad de La Rioja

D. Javier García Turza

Coordinadora 3<sup>a</sup> Edad – Consejo Municipal  
de Mayores

D. Saturnino Álvarez Bacaicoa

Consejo de la Juventud de Logroño

D. Ismael Blanco Ruiz

Federación de Asociaciones de Vecinos

D<sup>a</sup> María Ángeles Matute Bobadilla

Colegio Oficial de Arquitectos de La Rioja

D. Alfonso Samaniego Espejo

Entidades Financieras

D. Jorge Sicilia Espuny

Asociación de Discapacitados (CERMI)

D. Juan Javier Muñoz Ruiz

**ABONO CUOTA DE PARTICIPACIÓN AÑO 2019 TRAS RENOVACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO A LA ASOCIACIÓN DE LA RED INNPULSO**

El Pleno, en virtud de las atribuciones legalmente atribuidas, y teniendo en cuenta,

1. La Orden CIN/2502/2010, de 17 de septiembre, del Ministerio de Ciencia e Innovación, por la que se crea la distinción “Ciudad de la Ciencia e Innovación, cuya finalidad es reconocer a las ciudades líderes en la creación de ventajas competitivas gracias a la conjunción del capital intelectual y de conocimiento de sus recursos humanos y de avanzadas infraestructuras locales con un fuerte componente científico, tecnológico e innovador, y se realiza la convocatoria correspondiente al año 2010. Esta Orden fue modificada por Orden CIN/2785/2010, de 29 de octubre, presentándose la relación de trabajos, acciones y tareas de esta naturaleza.
2. El Acuerdo de Pleno nº 05-03-2015/O/002 de fecha 5 de marzo de 2015 por el cual el Ayuntamiento de Logroño se adhería a la Asociación de la Red Innpulso – Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación (CIF G-87291621), se aprobaban los Estatutos y se designaba representante municipal.
3. El Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de marzo de 2018 por el que solicitaba la renovación de la distinción “Ciudad de la Ciencia e Innovación” y se aprobaba la Memoria explicativa y descriptiva de la candidatura a los efectos de su remisión con la solicitud.
4. La sesión del Pleno de la Asociación Red Innpulso celebrada el día 14 de febrero de 2019 en el Centre Universitari De La Visió de Terrasa por la que se modifican los Estatutos aprobando establecer cuotas de participación de los miembros de la Asociación en función del tamaño de la ciudad y que figuran en el Anexo 1 de la propuesta. En el caso del Ayuntamiento de Logroño, de acuerdo con lo previsto en el punto 3º del Anexo 1 del acta de la sesión, se prevé una aportación de una cuota de participación de una cantidad de 3.000 euros para las ciudades grandes, de más de 100.000 habitantes.
5. El informe de la D.G de Eficiencia Energética de fecha 8 de marzo de 2019 en el que pone de manifiesto:

*“El interés municipal de pertenencia a esta red radica en la posibilidad y medios tecnológicos y del conocimiento científico y técnico para con: Proyectos europeos; Compra pública*

*Innovadora; Alianzas Estratégicas con FEMP, RECI, RIU, ANEPMA o Ciudades en bicicleta; Proyectos sobre salud, mujer e innovación, sociedad y medio ambiente.*

*Por todo ello y a la vista del nuevo estatuto, se propone la continuidad de la adhesión a la Red Innpulso de acuerdo al nuevo estatuto, cuyas variaciones son, respecto al antiguo:*

- *Domicilio social, Ermua*
  - *Pérdida de condición de asociado: impago de la cuota, pérdida de la distinción de ciudad de la ciencia y la Innovación*
  - *Nueva cuota de asociado anual*
  - *Otras cuestiones menores procedimentales”.*
6. La competencia del Pleno en virtud del artículo 123.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local sobre los acuerdos relativos a la participación en organizaciones supramunicipales. Se requerirá para la adopción del acuerdo voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno.
  7. El dictamen de la Comisión informativa de fecha 27 de septiembre de 2019
  8. La petición de retención de crédito de fecha 27 de agosto de 2019 a cargo de la partida presupuestaria 241.00 226.99.
  9. La Propuesta de Acuerdo formulada por la TAG de Promoción Económica, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
  10. El informe favorable de la Intervención General de fecha 30 de agosto de 2019.

## **ACUERDA**

**Primero:** Dar conformidad a la modificación de los Estatutos aprobada en sesión de Pleno de la Asociación de la Red Innpulso-Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación, en fecha 14 de febrero de 2019 y que figura como Anexo I al presente Acuerdo.



**Segundo:** Aprobar un gasto de 3.000 € correspondiente al ejercicio 2019 derivado de la obligación de pago de cuotas de participación, que se abonará con cargo a la partida presupuestaria 241.00 226.99 a la Asociación Red Innpulso (CIF G-87291621), por la renovación de la adhesión del Ayuntamiento de Logroño como socio de la misma y dada la modificación de los estatutos citada en el expositivo anterior.

**Tercero:** Facultar al Excmo. Sr. Alcalde para la adopción de cuantas actuaciones requiera su ejecución.



**ANEXO I**

**ESTATUTOS PARA LA “ASOCIACIÓN RED INNPULSO”**

**I. DISPOSICIONES GENERALES**

**1. DENOMINACIÓN Y RÉGIMEN LEGAL**

Con la denominación “ASOCIACIÓN RED INNPULSO - Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación” (en adelante ARINN) se constituye por tiempo indefinido una asociación de ámbito nacional que se regirá por lo dispuesto en los presentes estatutos y por las demás normas que se dicten en su desarrollo y por los acuerdos y decisiones de sus Órganos de Gobierno válidamente adoptados dentro de sus respectivas competencias. Asimismo los miembros de la red aceptan la vinculación que para la misma suponen las normas de creación de la distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación” por la Orden Ministerial CIN/2502/2010, de 17 de septiembre (BOE del 27)

La ARINN es una organización sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar constituida al amparo de la Disposición Adicional 5ª de la ley 7/1985 de bases de Régimen local y la ley 1/2002 reguladora del derecho de asociación. Está regida por representantes libremente elegidos y tiene reconocida la libertad de reunión, expresión y actuación dentro de los límites legales y estatutarios.

**2. DOMICILIO SOCIAL**

La ARINN fija su domicilio SOCIAL en la calle Marqués de Valdespina nº 1, 48260 Ermua, sede del Ayuntamiento de Ermua, una de las ciudades que ostentan la presidencia de la Red.

**OBJETO, FINES Y ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN “RED INNPULSO”**

**3. OBJETO**

El objeto de la ARINN es reconocer e impulsar las actuaciones que en materia de Ciencia e Innovación realizan las administraciones locales, propiciar la colaboración entre los ayuntamientos pertenecientes a la Red, mejorar su potencial innovador y servir de modelo a otros Ayuntamientos





para contribuir al cambio del modelo productivo hacia un modelo económico y social sostenible, basado en el conocimiento y la innovación.

#### **4. FINES**

La ARINN tiene como finalidad dotar de personalidad jurídica a la red y, en consecuencia:

1. Servir para los municipios asociados de centro receptor y distribuidor de información relativa a la I+D+i en todas sus facetas, tanto a nivel local, de comunidad autónoma o estatal como internacional, centrándose esta labor principalmente en el conocimiento de las dotaciones, recursos y proyectos existentes en cada momento y que sean susceptibles de ser llevados a cabo por la Asociación o los ayuntamientos que la componen.
2. Posibilitar entre los miembros de la red el intercambio de experiencias, metodologías de innovación o soluciones tecnológicas a las tareas que deben desempeñar las administraciones locales.
3. Servir de plataforma representativa de los municipios asociados ante otras Administraciones Públicas y Organismos internacionales.
4. Servir de foro técnico y de asesoría para el desarrollo de proyectos de interés en desarrollo de la estrategia española de ciencia, tecnología e innovación.
5. Impulsar la compra pública innovadora tanto con fondos propios, como nacionales e internacionales impulsando especialmente la participación de las PYMES radicadas en algunas de las ciudades de la red.
6. Identificar y contribuir a remover los obstáculos que genere la función normativa y de control de las administraciones locales para el mejor desarrollo de la actividad económica de las empresas y los ciudadanos, especialmente la vinculada a nuevas tecnologías o a procesos de innovación social.
7. Administrar los bienes o derechos que se adscriban a la asociación.

#### **5. ACTIVIDADES**

Para la consecución de los anteriores fines se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actividades:

1. Promocionar la Red INNPULSO, mediante la presencia activa en foros estatales e internacionales y la difusión de las actividades de innovación que realicen los municipios de la Red.

2. Impulsar la adopción por todos los ayuntamientos de la Red del compromiso de dedicar al menos el 3% de las inversiones del ayuntamiento a compra pública innovadora.

3. Organizar, coordinar y realizar actividades socioculturales, tales como seminarios, conferencias, jornadas, congresos, investigaciones y estudios relativos a la I+D+i vinculada al ámbito local, así como editar, en su caso, todo tipo de material en soporte de cualquier naturaleza, didáctico o meramente divulgativo.

4. Favorecer la participación de los ayuntamientos de la Red en proyectos de la UE.

5. Promover la contratación conjunta que permite la ley de contratos del sector público, especialmente en materia de compra pública innovadora.

En el desarrollo de sus actividades y en su relación con terceros, la ARINN protegerá siempre los intereses superiores de sus asociados, no compitiendo con ellos, ni dificultando su actuación, debiendo, en todos los procesos con potenciales impactos en sus asociados, consensuar sus posiciones con aquéllos.

## **II. MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN**

### **6. MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN. CONDICIÓN DE SOCIO**

- **Incorporación a la ARINN**

Serán miembros de la ARINN todos los Ayuntamientos que pertenezcan a la RED INNPULSO, tengan la distinción Ciudad de la Ciencia y la Innovación y aprueben su incorporación a la Asociación y la aportación de las correspondientes cuotas de participación.

- **Permanencia en la ARINN**

Los ayuntamientos que pertenezcan a la RED INNPULSO y, conforme al apartado anterior, sean asimismo miembros de la ARINN, seguirán siendo miembros de la Asociación salvo que concurran las causas de baja reguladas en el siguiente apartado.

- Serán causas de baja en la ARINN

- La baja en la RED INNPULSO.

- Pérdida de la distinción de "Ciudad de la Ciencia y la Innovación".
- La expresión de voluntad del ayuntamiento que así lo desee.
- El incumplimiento de sus obligaciones de pago de la cuota de participación.
- El incumplimiento reiterado de sus obligaciones apreciado por el pleno a propuesta del consejo rector.

## **7. DERECHOS DE LOS SOCIOS**

Los Ayuntamientos de las ciudades miembros de la Asociación, gozarán de los siguientes derechos:

- Tomar parte en cuantas actividades organice la ARINN de conformidad con sus fines.
- Disfrutar tanto de las ventajas y beneficios que la ARINN puede obtener por su actividad, como de las que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades u órgano que le suceda en sus competencias (en adelante, el Ministerio) otorgue a las ciudades integradas en la Red.
  - Autorización para el uso de la distinción "Ciudad de la Ciencia y la Innovación" en la comunicación y promoción de la Ciudad.
  - Fomento e impulso de PROYECTOS COLABORATIVOS entre las ciudades que se integren como Socios de la Red.
  - Promoción Internacional de las Ciudades de la Ciencia y la Innovación en eventos internacionales relacionados con la I+D+i.
  - Consideración preferente de estas ciudades para la ubicación de instalaciones científicas y tecnológicas de titularidad o participación estatal y priorización de estas ciudades como lugares preferentes, para la organización de congresos y seminarios de los organismos públicos de investigación.
  - Consideración como sedes preferentes para la celebración de eventos globales de la ARINN y/o eventos institucionales, reuniones territoriales de promoción de la Asociación, y celebración de Plenos y reuniones del Consejo Rector.
- Participar, con voz y voto, en el Pleno y, cuando sea miembro de éste, en el Consejo Rector.

- Ser electores y elegibles para cargos de representación y/o cargos directivos.
- Recibir información en el Pleno, sobre los acuerdos adoptados por los órganos de la ARINN.
- Ser informados del estado de las cuentas y del desarrollo de la actividad.
- Expresar libremente sus opiniones en materia de asuntos de interés profesional, y formula propuestas y peticiones a sus representantes, en orden al mejor cumplimiento de los fines de la ARINN.
- Participar activamente en Proyectos de la Red, nacionales y europeos, en los distintos ámbitos en los que se han establecido los objetivos estratégicos de la ARINN: i. compra pública innovadora, ii. Potenciación de las PyMEs, y iii. Proyectos de I+D+i en beneficio de la Sociedad.
- Disfrutar de los beneficios obtenidos de la ejecución de proyectos derivados de la colaboración entre redes y alianzas estratégicas de la Asociación.
- Ser oído con carácter previo a la adopción de medidas disciplinarias contra él, y ser informado de los hechos que den lugar a tales medidas, debiendo ser motivado el acuerdo que en su caso imponga la sanción.
- Impugnar los acuerdos de los órganos de la ARINN que estime contrarios a la ley o a los estatutos.

## 8. OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

Los Ayuntamientos de las ciudades miembros de la Asociación tendrán las siguientes obligaciones:

- Cumplir los presentes Estatutos y los acuerdos válidamente adoptados por los Plenos, el Consejo Rector y la Presidencia.
- Cumplir con la aportación de las cuotas anuales establecidas en función del tamaño de ciudad.
- Desempeñar, en cada caso, las obligaciones inherentes al cargo que ocupen.
- Mantener la colaboración necesaria en interés del mejor funcionamiento de la ARINN y de la mayor eficacia de las funciones de su competencia.



- Tomar parte en la toma de decisiones de la Asociación, cuando así sea solicitado en Pleno, o por la Secretaría Técnica en nombre de la Presidencia y/o el Consejo Rector.
- Respetar la libre manifestación de pareceres y no entorpecer directa ni indirectamente las actividades de la ARINN.
- Contribuir con su comportamiento al buen nombre y prestigio de la ARINN.
- Colaborar a la consecución de los fines de la Asociación, participando en las reuniones convocadas y los grupos de trabajo que se constituyan.
- Mantener en todo momento el patrón de crecimiento basado en el conocimiento y la innovación que fundamentó la obtención de la distinción de “Ciudad de la Ciencia e Innovación” otorgada por el Ministerio.

### **III. ÓRGANOS DE GOBIERNO**

#### **9. ÓRGANOS DE LA ARINN Y SU REPRESENTACION**

La ARINN estará constituida por los siguientes Órganos:

- Pleno
- Consejo Rector
- La Presidencia

Dichos Órganos de Gobierno ejercerán la representación, gestión y administración de la Asociación. Únicamente podrán formar parte del Órgano de representación los asociados a la misma. Otros órganos podrán apoyar el desarrollo de funciones: la Secretaría Técnica y otras entidades colaboradoras

#### **EL PLENO**

#### **10. NATURALEZA DEL PLENO**

El Pleno será el Órgano supremo de Gobierno de la ARINN. Los acuerdos en él adoptados son vinculantes para todos los miembros asociados.



## **11. COMPOSICIÓN**

Estará formado por los alcaldes y/o alcaldesas, o personas en quien deleguen, de las Ciudades que hayan obtenido la distinción de la “Ciudad de la Ciencia y La Innovación” y hayan aceptado su incorporación a la ARINN. Sendos representantes del Ministerio, Ministerio de Hacienda y de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) participarán en los plenos en base a su representación y papel en la RED INNPULSO, con voz y sin voto.

## **12. REUNIONES Y CONVOCATORIAS**

Las reuniones del Pleno serán ordinarias y extraordinarias. El pleno ordinario, que será convocado por la Presidencia, se celebrará una vez al año. El pleno extraordinario se celebrará cuando las circunstancias así lo aconsejen a juicio de la Presidencia, cuando el Consejo Rector lo acuerde de forma mayoritaria, o cuando lo solicite un número de asociados no inferior al 20%, por escrito y con expresión concreta de los asuntos a tratar.

## **13. FORMA DE CONVOCATORIA**

La convocatoria del pleno tanto de carácter ordinario como extraordinario, se realizará mediante comunicación individual y escrita, especificando lugar, día y hora de la reunión en primera convocatoria, así como el orden del día con expresión concreta de los asuntos a tratar.

La convocatoria se notificará por correo electrónico con acuse de recibo u otro sistema que asegure su correcta recepción, al menos, con quince días de antelación a la fecha de celebración.

En caso del pleno ordinario, entre la convocatoria y el día señalado para la celebración de la reunión en primera convocatoria habrán de mediar al menos quince días, pudiendo así mismo hacerse constar si procediera la fecha en que se reunirá el Pleno en segunda convocatoria, sin que entre una y otra pueda mediar un plazo inferior a media hora. El orden del día será el mismo para la primera y la segunda convocatoria.

En el caso del pleno extraordinario, la Presidencia tendrá un plazo de quince días para convocarla. En caso de urgencia, apreciada por la Presidencia, la convocatoria podrá cursarse con seis días de antelación.

## **14. ORDEN DEL DIA**

El orden del día del Pleno será establecido por el Consejo Rector a propuesta de la Presidencia. En los casos de convocatorias extraordinarias, habrá de incluirse en el orden del día los puntos propuestos por quienes hayan instado a la convocatoria y a aquellos otros que la Presidencia estime oportuno.

Se incluirá un punto de ruegos y preguntas destinado a dar oportunidad al planteamiento de sugerencias o exposición de problemas que se estime de interés someter a conocimiento del Pleno.

El Pleno constituido válidamente no podrá estudiar más que aquellas cuestiones contenidas en el Orden del Día, salvo que sea declarada la urgencia del asunto por acuerdo unánime de los asistentes.

## **15. VOTACIONES**

Cada miembro de la ARINN ostentará un voto igual y único, adoptándose los acuerdos por mayoría simple de votos de los socios presentes y dirimiendo los empates el voto de calidad de la Presidencia.

La votación será personal y pública, pudiendo ser nominativa, o a mano alzada a iniciativa del Consejo Rector. También podrá ser secreta cuando la gravedad del asunto requiera este tipo de votación, decisión que tomará el Consejo Rector, o al menos, la cuarta parte de los miembros asociados presentes en la reunión.

En caso de que un Ayuntamiento Socio de la ARINN no pueda asistir al Pleno y desee participar en la toma de decisión de los asuntos tratados en el mismo, podrá delegar su voto en otro ayuntamiento miembro de la Asociación, previa comunicación al Consejo Rector y/o la Presidencia y consentimiento de la ciudad en quien delega, y siempre de forma escrita mediante firma de un certificado de Delegación de Voto.

## **16. VALIDEZ DE LOS ACUERDOS**

El Pleno, tanto en convocatoria ordinaria como extraordinaria, quedará válidamente constituido en primera convocatoria cuando concurran a ella la mitad más uno de los asociados con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera que sea el número de asociados asistentes.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de las personas presentes o representadas cuando los votos afirmativos superen a los negativos. Será necesario el voto favorable de 2/3 de los ayuntamientos presentes para la adopción de los siguientes acuerdos:

- Disolución de la asociación.
- Modificación de los Estatutos.
- Disposición o enajenación de bienes.

- Nombramiento o destitución de miembros del Consejo Rector
- Expulsión de socios.
- Solicitud de declaración de utilidad pública de conformidad con la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, de Asociación y normas de desarrollo, y constituir Federaciones de asociaciones o solicitar la integraciones en alguna.
- El sistema de votación a mano alzada o secreto, lo determina la Presidencia. Para votar nombramientos del Consejo Rector y en los acuerdos relativos a las personas (expulsión de socios...) se procederá siempre mediante votación secreta.

## 17. ACTAS

De cada reunión del Pleno se levantará la correspondiente Acta, en la que se refleje los acuerdos adoptados, así como el resumen de las opiniones emitidas. El acta deberá ser aprobada por el propio Pleno, firmándose por la Presidencia y certificándose por la Secretaría Técnica.

El acta se enviará a todos los socios, por correo electrónico con acuse de recibo, en un máximo de 15 días posteriores a haberse realizado el Pleno. Las disconformidades o modificaciones que deseen llevarse a cabo por parte de los miembros deberán ser remitidas a cualquiera de los miembros del Consejo Rector y aprobadas por la Presidencia. El envío de las disconformidades con el escrito del Acta deberá hacerse en los 15 días posteriores al envío de la misma.

Las disconformidades, aprobadas o no, por parte de la Presidencia, y la nueva acta resultante se presentarán en la próxima reunión que se celebre. Cualquier disconformidad respecto a las modificaciones realizadas se tratará en los mismos plazos y según el procedimiento indicado en el párrafo anterior.

El acta finalmente aprobada goza de fuerza ejecutiva a partir de la fecha de su aprobación.

## 18. FACULTADES DEL PLENO ORDINARIO

Son facultades del Pleno Ordinario:

- Aprobar, en su caso, la gestión del Consejo Rector
- Definir la política asociativa.
- Elegir los socios honorarios





- Examinar y aprobar las cuentas anuales.
- Aprobar o rechazar las propuestas del Consejo Rector en orden a las actividades de la ARINN.
- Cualquiera otra que no sea de la competencia exclusiva del Pleno Extraordinario.

## **19. FACULTADES DEL PLENO EXTRAORDINARIO**

Son facultades del Pleno Extraordinario

- Nombramiento y cese de la Presidencia y de los miembros del Consejo Rector.
- Modificación de los Estatutos.
- Disolución de la Asociación.
- Disposición y enajenación de bienes.
- Expulsión de socios a propuesta del Consejo Rector.
- Solicitud de la declaración de utilidad pública.
- Constituir federaciones e integración en ellas.

## **CONSEJO RECTOR**

### **20. NATURALEZA**

El Consejo Rector es el órgano ejecutivo de la ARINN y ejercerá la representación, dirección y administración de la misma, de acuerdo con las disposiciones y directivas del Pleno.

Los cargos que componen el Consejo Rector no serán remunerados.

### **21. COMPOSICIÓN**

El Consejo Rector estará integrado por seis ayuntamientos que necesariamente representen las tres modalidades de la distinción, elegidos por el Pleno de entre aquellos ayuntamientos de la Red que soliciten su participación. Además, formará parte del mismo la Presidencia de la Red. Los dos

Vicepresidentes de la RED INNPULSO y el Representante en la RED de la Federación Española de Municipios y Provincias, participarán con voz y sin voto.

Todos los miembros del Consejo Rector serán elegidos por el Pleno mediante mayoría simple.

Los interesados en formar parte del Consejo Rector presentarán su candidatura a las elecciones.

La participación en el Consejo Rector será por un plazo máximo de tres años. Pudiéndose presentar a reelección una única vez.

Podrán participar en el Consejo Rector según los temas a tratar, expertos o representantes de otros ayuntamientos. Tendrán voz pero no voto.

Los municipios miembros del Consejo Rector de la Red INNPULSO serán asimismo los miembros del Consejo Rector de la ARINN.

## **22. REUNIONES Y CONVOCATORIAS**

El Consejo Rector se reunirá cuantas veces lo determine la Presidencia y a iniciativa o petición de la tercera parte de sus miembros. Se reunirá por lo menos dos veces al año.

El Consejo Rector deberá convocarse como mínimo con 7 días de antelación a la fecha fijada para la reunión, y deberá contar con la presencia de la mitad más uno de los miembros que la componen, para que pueda tener lugar en primera convocatoria.

Los miembros del Consejo Rector vienen obligados a asistir a cuantas reuniones sean convocadas. Si por enfermedad o ausencia, un miembro no puede asistir, puede delegar su representación, por escrito, a la Presidencia, o a otro miembro del Consejo.

## **23. VALIDEZ DE LOS ACUERDOS**

El Consejo Rector quedará constituido cuando asista la mitad más uno de sus miembros, y para que sus acuerdos sean válidos, estos deberán ser tomados por mayoría de votos. En caso de empate el voto considerado como voto de Calidad será el de la Presidencia.

## **24. COMUNICACIÓN DE ACUERDOS**

Dentro del plazo de los quince días siguientes a la sesión del Consejo Rector, se facilitará la información completa de los acuerdos adoptados en la misma a todos sus miembros a través del envío del acta.

## 25. FACULTADES DEL CONSEJO RECTOR

Son facultades del Consejo Rector

- Realizar y dirigir las actividades de la Asociación.
- Proponer al Pleno programas de actuación, y realizar y dirigir los ya aprobados dando cuenta a aquélla de su cumplimiento.
- Ejecutar los acuerdos del Pleno.
- Otorgar los poderes que resulten necesarios para la gestión de la ARINN.
- Dirigir a la Secretaría Técnica en la gestión económica y administrativa de la Asociación, acordando realizar los oportunos contratos y actos, y procurando obtener todos los recursos necesarios para financiar la actividad de la Asociación.
- Inspeccionar la contabilidad, además de elaborar y someter a la aprobación del Pleno el presupuesto y el estado de cuentas anual.
- Decidir en materia de cobros, ordenación de pagos y expedición de libramientos.
- Ejercer la potestad disciplinaria conforme a lo establecido en estos Estatutos.
- Nombrar delegados para alguna determinada actividad de la Asociación.
- Las que le sean encomendadas por el Pleno.

## 26. CESE DE CARGOS DEL CONSEJO RECTOR

Los miembros del Consejo Rector cesarán en sus cargos por los siguientes motivos:

- Por expiración de la duración de su mandato legal.
- Por elección o designación para otros cargos dentro de la Asociación, cuyo desempeño resulte legal o prácticamente incompatible con el ostentado en el Consejo Rector a juicio de la misma.
- Por baja o suspensión en el ejercicio de la actividad que determinó la elección.
- Por pérdida de cualquiera de las condiciones de elegibilidad reglamentariamente exigible.



- En virtud de sanciones impuestas como resultado de expediente mandado a instruir, substanciado y resuelto reglamentariamente.
- Por expresa renuncia e incapacidad material o física.

## **LA PRESIDENCIA**

### **27. LA PRESIDENCIA**

La Presidencia será designada por el Pleno, de entre los Alcaldes y/o Alcaldesas de la RED INNPULSO. El cargo podrá ostentarse de manera individual o compartida y tendrá una vigencia de dos años, siendo prorrogable a tres.

A la Presidencia le corresponde ostentar la representación de la ARINN ante toda clase de personas, autoridades y entidades públicas y privadas, convocar las reuniones del Pleno, dirigir sus deliberaciones y ejecutar los acuerdos alcanzados. Asimismo le compete autorizar con su firma documentos, actas y correspondencia.

La Presidencia de la RED INNPULSO será asimismo la de la ARINN.

## **OTROS ÓRGANOS DE GESTIÓN**

### **28. SECRETARÍA TÉCNICA**

Es el órgano administrativo y de gestión de las actividades de la misma, que será designado por la Presidencia.

Todas las comunicaciones internas dentro de la ARINN, serán cursadas a través de la Secretaría Técnica, que además y a título orientativo, centrará su actividad en:

- Promoción hacia el exterior de las actividades realizadas por las ciudades de la RED INNPULSO y gestión de la web de la ARINN.
- La coordinación de las tareas de los grupos de trabajo.
- El impulsar los acuerdos del Pleno y del Consejo Rector.

Además, a la Secretaría Técnica le corresponderán:

- La administración y gestión económica general de la ARINN que le encomiende el Consejo Rector.
- La Expedición de certificaciones de los acuerdos adoptados por los órganos de la ARINN.
- Elaborar las actas de las sesiones que celebren los órganos de la ARINN y la llevanza del libro de actas.

## 29. GRUPOS DE TRABAJO

Los Grupos de Trabajo serán aprobados por el Consejo Rector por mayoría simple a propuesta de la presidencia o de cualquiera de sus miembros.

Para la composición de cada Grupo de Trabajo, se solicitarán propuestas de participantes a todos los miembros de la ARINN. El perfil del personal propuesto deberá estar alineado con la especialidad de cada Grupo de Trabajo. En función de la temática que se vaya a desarrollar, también podrá decidirse la incorporación al Grupo de Trabajo de expertos para participar en los estudios o actividades que se vayan a llevar a cabo en los mismos. Estos expertos carecerán de voto.

El trabajo del Grupo tendrá carácter temporal y su duración estará determinada por las características del trabajo a realizar y el cumplimiento de los objetivos propuestos. El mismo finalizará con un informe que contendrá las conclusiones y las consiguientes propuestas de actuación, que serán elevadas al Consejo Rector.

La Secretaría Técnica de la ARINN se encargará de la gestión de los Grupos de Trabajo, convocatoria de las reuniones, elaboración de actas y seguimiento de los acuerdos de las reuniones.

## 30. ENTIDADES COLABORADORAS

Serán aquellas entidades públicas y/o privadas, instituciones u otros organismos interesados en la promoción y desarrollo del fin asociativo, que contribuyan de modo relevante a la dignificación y desarrollo de la Asociación.

El nombramiento de las entidades colaboradoras corresponde al Consejo Rector a propuesta de la propia entidad colaboradora o de algún miembro de la ARINN. El Consejo Rector acordará la admisión o no, por mayoría simple de los miembros presentes en la votación.

Mediante el convenio que se firme al efecto entre la ARINN y la entidad colaboradora se detallará el tipo y alcance de la colaboración.



#### **IV. RÉGIMEN ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO**

##### **31. AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA**

La ARINN gozará de plena autonomía en cuanto la administración de sus recursos, sean presupuestarios o patrimoniales, que se aplicarán al cumplimiento de los fines y actividades que le son propias.

La ARINN dispondrá de un libro de actas en el que figurarán las de las reuniones que celebren sus órganos de gobierno y representación.

##### **32. RESPONSABILIDAD ECONÓMICA**

La responsabilidad económica de la ARINN por consecuencia de los actos que realice, se concretará exclusivamente a su propio patrimonio.

##### **33. GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA**

La gestión económico-administrativa de la Asociación corresponde a la Secretaría Técnica, de acuerdo y con las directrices del Consejo Rector y bajo la supervisión de la Presidencia. Al Pleno compete autorizar las operaciones de cualquier otro acto jurídico que implique una alteración o carga sobre los bienes que constituyen el patrimonio de la Asociación.

##### **34. RECURSOS ECONÓMICOS**

La Asociación Red Innpulso (ARINN) es el reflejo de una apuesta de las Ciudades de la Red Innpulso por la innovación, en todos sus ámbitos, y por el esfuerzo y el trabajo para seguir creciendo e impulsando actuaciones en materia de Ciencia e Innovación.

La pertenencia a la Asociación, implica el compromiso de los ayuntamientos de la Red con la Innovación, a través de la distinción de Ciudad de la Ciencia y la Innovación otorgada por el ministerio, y la aceptación de unas cuotas de participación, que complementan la aportación del Ministerio, permitiendo a la ARINN disponer de una fuente de financiación propia que permitirá abordar un mayor número de actuaciones y proyectos en los distintos ámbitos trabajados dentro de la Asociación.

Las cuotas de participación serán adecuadas en función del tamaño de las ciudades miembro, y su cuantía será establecida y aprobada en el Pleno. Estas cuotas tendrán validez legal de un año, y serán revisadas y aprobadas con periodicidad anual.

Su aceptación será requisito indispensable para formar parte de la Asociación.

La ARINN carece de patrimonio social. Los recursos económicos previstos para el desarrollo de los fines y actividades de la Asociación serán los siguientes:

- Las aportaciones de sus miembros en concepto de cuota anual de participación anual, en función del tamaño de ciudad (ciudades pequeñas, de menos de 20.000 habitantes, medianas entre 20.000 y 100.000 habitantes, y grandes, de más de 100.000 habitantes). Estas cuotas serán propuestas, revisadas y aprobadas anualmente en Pleno, y su aportación es de carácter “obligatorio” para todos los miembros de la ARINN.
- Las aportaciones de sus miembros que, al margen de las cuotas de participación y de manera independiente y voluntaria, decidan realizar algún tipo de aportación económica.
- Las aportaciones del Ministerio, o de otros organismos de la AGE, CCAA u organismos internacionales.
- Las aportaciones de entidades colaboradoras.
- Las donaciones, subvenciones o aportaciones que pueda comportar su participación en proyectos.
- Los productos de los bienes y derechos que le correspondan, así como las subvenciones, legados y donaciones que pueda recibir en forma legal.

Si la ARINN obtuviese la declaración de utilidad pública deberá cumplir con las obligaciones contables y de auditoría de cuentas establecida en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.

### **35. PRESUPUESTOS**

Los presupuestos serán anuales y en su elaboración, propuestas y aprobación, se atenderán a lo establecido en las disposiciones contenidas en los Estatutos.

El ejercicio económico será anual y su cierre tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año.

## **V. MODIFICACIONES DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN**

### **36. REFORMA DE LOS ESTATUTOS**



Para Reformar los Estatutos de la Asociación será preciso que se celebre reunión extraordinaria del Pleno convocada al efecto, y requerirá la aprobación de las dos terceras partes de los asistentes y representados. **ASOCIACION RED INNPULSO ARINN**

### **37. DISOLUCIÓN DE LA ASOCIACIÓN**

La Asociación podrá disolverse por los siguientes motivos:

- Por acuerdo tomado en Pleno con el voto favorable de las dos terceras partes de los Miembros.
- Por sentencia judicial o disposición de autoridad competente que no dé lugar a ulterior recurso.

### **38. LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN**

En caso de disolución, El Consejo Rector se constituirá en Comisión Liquidadora que procederá al cumplimiento de las obligaciones pendientes. Aplicará el excedente o cubrirá él eventual déficit, si lo hubiere, en la forma que se haya acordado en el Pleno.

La comisión liquidadora tendrá las funciones que establecen los apartados 3 y 4 del art 18 de la ley orgánica 1/2002 reguladora del derecho de asociación.

En XXX a XX de XX de 20XX

### **MOCIONES**

#### **6.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA CREACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL "CONSORCIO V CENTENARIO DEL SITIO DE LOGROÑO".**

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

#### **7.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA REDACTAR EL**





**PROYECTO DE UN VIAL DEFINITIVO EN AVDA. LA SIERRA DESDE LA CALLE SEQUIOIAS HASTA EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LARDERO Y LICITAR LA OBRA.**

La presente Moción no ha sido aprobada por el Ayuntamiento Pleno.

**8.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LLEVAR A CABO DIVERSAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LA EDUCACIÓN**

La presente Moción no ha sido aprobada por el Pleno.

**9.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR INSTANDO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL A LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES REFERIDAS AL V CENTENARIO DEL SITIO DE LOGROÑO**

La presente Moción no ha sido aprobada por el Pleno.

**10.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA SUPLEMENTAR LA PARTIDA DE LOGOÑO DEPORTE PARA OTORGAR SUBVENCIONES A LOS EQUIPOS QUE PARTICIPEN EN LIGAS REGULARES NACIONALES**

La presente Moción no ha sido aprobada por el Pleno.

**ASUNTOS TRAMITADOS POR URGENCIA**

**11.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO. EMERGENCIA CLIMÁTICA**

En 2019 ya podemos afirmar con rotundidad, y con el aval de la ciencia, que estamos en una situación límite de crisis ambiental, que la casa (el Planeta) se quema. El Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC) de Naciones Unidas ya afirmó, en un informe especial emitido a finales del pasado año, que es necesario realizar “cambios rápidos, profundos y sin precedentes” en nuestras sociedades para lograr el objetivo de no superar el calentamiento de la Tierra en +1.5°C a finales de siglo. También, el Informe Mundial de Medioambiente de la ONU, publicado en marzo de 2019, alertó de que la contaminación del aire seguirá provocando la muerte prematura de entre 4,5 y 7 millones de personas cada año hasta 2050. Pero sin duda el dato más novedoso y desesperanzador ha sido el publicado el pasado mes de mayo en el análisis de la Plataforma Intergubernamental en Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (IPBES) que cifra en un millón las especies animales y vegetales en riesgo de extinción. También este informe destaca la necesidad absoluta de “un cambio transformacional rápido y profundo en la forma en que consumimos, producimos y comercializamos”.

25 años de “desarrollo sostenible” no han servido para alcanzar los objetivos deseados, ni siquiera para ponernos en la senda adecuada a nivel global. Todas las pautas de concienciación y sensibilización ciudadana en las que se ha centrado la acción política en los últimos decenios, desde la conferencia de Río'92, son necesarias, por conciencia y ética, pero manifiestamente insuficientes para afrontar el reto climático. El origen del problema se encuentra en nuestro sistema de producción y consumo que ha creado conceptos tan absurdos e insostenibles como el “usar y tirar” o la obsolescencia programada. La economía global implementada por nuestro sistema capitalista es un acelerador que nos lleva al colapso ecológico. Ninguna solución que no pase por cambios rápidos, profundos y sin precedentes (como dice la ONU) en nuestro modelo económico servirá para afrontar la emergencia climática. El desarrollo sostenible es un oxímoron fundamentado en alimentar un modelo de crecimiento económico infinito (basado en la quema de combustibles fósiles causantes del calentamiento global) dentro de un planeta de recursos finitos.

Logroño, debe colocarse como un referente y ser faro que guíe a otras ciudades en el complejo reto de afrontar la crisis climática. Como Ayuntamiento, las competencias son limitadas ya que la mayor responsabilidad para articular políticas efectivas recae en la esfera geopolítica internacional y en los diferentes tratados comerciales que las geopolíticas establecen entre ellas. Sin embargo, no debemos caer en la desesperanza ni en la autocomplacencia ya que el papel de las ciudades en esta lucha es fundamental.

Desde el Ayuntamiento de Logroño consideramos que nuestra ciudad reúne todos los ingredientes necesarios para llevar a buen término políticas efectivas contra el cambio climático y que su papel puede inspirar un cambio real en las políticas municipales. Además, debemos asumir la situación actual y alertar de que la inacción frente al cambio climático provocará la llegada de un horizonte de incertidumbre y desestabilización social a nivel mundial que no podemos permitir.

Es importante no perder la perspectiva temporal. El IPCC ha afirmado que el planeta va a alcanzar el límite decisivo de 1,5 grados centígrados por encima de la temperatura de la época preindustrial en el año 2030, por tanto este es el año límite que nos da la Tierra para evitar un desastre. 12 años que suponen 3 legislaturas. No hay ni un minuto que perder.

La declaración de emergencia climática supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación a toda la población sobre la verdad de la crisis ecológica y la transformación necesaria para frenar el Cambio Climático. Ante esta emergencia el Ayuntamiento se compromete a iniciar este proceso de transformación social y asegurar la plena consecución de los siguientes objetivos generales.

1. Alineamiento transversal de todas las áreas municipales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU y con los objetivos de Capital Verde Europea para garantizar un enfoque integral al Plan de Lucha contra el Cambio Climático de Logroño.
2. Introducción de criterios ambientales y de eficiencia energética en la revisión del Plan General Municipal de acuerdo a los principios de la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas, de la Agenda Urbana Europea y de la Agenda Urbana Española.
3. Conformación de una ponencia para la transición ecológica en Logroño que aborde, desde el análisis interseccional, la situación en el municipio con la participación de los agentes políticos, sindicales, económicos y sociales, en los que la justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen y que integre especialmente la visión de género y de otros colectivos vulnerables.
4. Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero no más tarde de 2040 y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.
5. Abandonar los combustibles fósiles, apostando por una energía 100 % renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello el gobierno municipal debe analizar cómo lograr este objetivo y proponer los planes de actuación necesarios, entre otros, alcanzar el pleno

autoconsumo eléctrico 100% renovables y una movilidad sostenible lo antes posible, crear espacios peatonales, fomentar la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes, reducir la demanda de energía hasta consumos sostenibles, promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables, crear espacios educativos y la información a la población sobre la emergencia climática, alcanzar una política de residuo 0, apoyar la gestión de los comunales enfocada a la recuperación de la tierra fértil y el freno de la erosión. La recuperación de los acuíferos, y abordar proyectos de regeneración ecológica y humana.

6. Es necesario avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, agricultura y ganadería ecológica y de proximidad. Alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración municipales y extendiéndolos al resto de la población.
7. Iniciar la necesaria adaptación del municipio de Logroño a la crisis climática, con las consecuencias del incremento de la temperatura global, las olas de calor, la irregularidad de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones que ya se están produciendo.

**DELIBERACIÓN Y VOTOS****SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2019**

**Sr. Presidente:** Damos comienzo al Pleno ordinario de 3 de octubre de 2019

**Sra. Secretaria:** Declaración Institucional presentada por urgencia relativa a la emergencia climática.

**El Presidente del pleno procede a leer la Declaración Institucional.**

Asunto nº 1: Dar cuenta de las líneas fundamentales del presupuesto del Ayuntamiento de Logroño para 2020

**D<sup>a</sup> Esmeralda Campos:** De conformidad con la legislación aplicable al efecto y en aras a dar cumplimiento del principio de transparencia, se da cuenta de las líneas principales del presupuesto para el ejercicio 2020 para su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Es preciso destacar, dado que el Ayuntamiento de Logroño está trabajando en el presupuesto para el ejercicio 2020, que los datos a comunicar a través de la aplicación informática no pasan de ser meras previsiones que habrán de ser aquilatadas y concretadas con la aprobación del citado presupuesto, así como la liquidación definitiva del presupuesto actual. Todo ello en aras al cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, Sostenibilidad Financiera y la Regla del Gasto.

Cuando llegamos nos encontramos con un presupuesto prorrogado en el que estamos trabajando y nuestra idea es avanzar en la elaboración del presupuesto 2020, en el que se desarrollarán activamente nuestras políticas y sobre todo, tendrá reflejo de nuestros tres ejes fundamentales: Desarrollo Urbano Sostenible, Política Social e Igualdad.

**D<sup>a</sup> Mar San Martín:** En primer lugar, una cuestión de orden. Este asunto, que es exclusivamente de dar cuenta, carece de posibilidad de debate y por tanto me gustaría llamar la atención a la Concejal de Hacienda, que ha aprovechado lo que entendemos que era una mera explicación del asunto para darle contenido político. Siendo así, espero que el Presidente me deje contestar.



Desde el día 15 de junio son ustedes los responsables y si no tienen un presupuesto es porque no se han puesto a trabajar suficientemente en ello. Tienen un borrador preparado que podían haber aprobado en una semana. Estamos en octubre y seguimos sin presupuesto y con dificultades para asumir algunos de los Programas presupuestarios. Dejen de poner excusas y pónganse a trabajar en las cosas que verdaderamente solucionan.

**Dª Esmeralda Campos:** No voy a entrar en el debate de lo que hacemos o no hacemos.

Trabajamos intensamente en nuestro programa y en nuestro presupuesto, no en el suyo, que ya nos hubiera gustado encontrarnos un presupuesto aprobado y no uno prorrogado.

**Sr. Presidente:** El Ayuntamiento se da por enterado.

Asunto nº 2: Cumplimiento de obligaciones trimestrales de suministro de información prevista en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, 2º trimestre 2019

**Sr. Presidente:** El Ayuntamiento se da por enterado.

Asunto nº 3: Modificación Acuerdo de Pleno nº 31-07-2019/O/018 de fecha 31 de julio de 2019

**Sr. Presidente:** Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 4: Constitución y nombramiento de miembros del Consejo Social de la Ciudad de Logroño para el periodo 2019-2023

**D. Kilian Cruz:** Hoy presentamos la constitución y nombramiento de los miembros del Consejo Social de la ciudad. Un órgano de participación ciudadana de carácter consultivo, compuesto por representantes de la vida social, económica, cultural y política de la ciudad de Logroño.

En este seno no sólo se debaten los presupuestos municipales, también todos aquellos asuntos de interés para esta ciudad y aunque sus informes no se consideran vinculantes se remiten a cada Unidad Municipal para su estudio.

La Presidencia recae en la figura del Alcalde y estará asistido por el Secretario General del Ayuntamiento. Sus reuniones serán trimestrales, aunque podrá convocarse cuando se estime conveniente.

Sus competencias funcionales, además de la emisión de informes, estudios y propuestas en materia de desarrollo económico local son, la planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos, así como las funciones que se determinen mediante normas orgánicas.

Estamos hablando de la constitución de uno de los más importantes órganos de participación municipal, en el que están representados organismos, asociaciones, profesionales y personas a título individual para aportar dictámenes para los presupuestos participativos, para dar voz a la ciudadanía que pueda proponer actuaciones, conocer las prioridades de los vecinos y vecinas y aportar debate y deliberación.

Dentro de su plena autonomía e independencia, los ciudadanos, asociaciones y nosotros como representantes municipales, trabajaremos conjuntamente para decidir en qué intervenir, en qué formar parte y cómo construir una ciudad que esté viva, con la implicación de todos los logroñeses.

A los representantes, miembros y a todas las personas les doy las gracias por su implicación, porque estamos hablando de una entrega para formar y conformar la vida municipal y para colaborar en el planteamiento de estudios e investigaciones para el cocimiento y difusión de aspectos relevantes de los sectores objeto de atención de este Consejo Social.

**D. Ángel Sainz Yangüela:** Agradecer en primer lugar las explicaciones acerca de estos nombramientos por parte del Sr. Cruz y sumarnos en las felicitaciones a los nombrados y animarles a trabajar por el futuro y progreso de nuestra ciudad y sobre todo, en la búsqueda de acuerdos y en lo que parece ser la palabra maldita de esta legislatura, que es el consenso.

En las explicaciones del Sr. Cruz ha faltado alguna, ya que nos gustaría conocer las líneas estratégicas de la ciudad y los grandes proyectos urbanos.

También queremos saber qué intenciones tienen respecto a las propuestas que surjan de estos colectivos que forman parte del Consejo Social y qué va a ocurrir con las Comisiones que se crearon en anteriores legislaturas en el seno de dicho Consejo, en concreto la de Atención a Familias en Riesgo de Desahucio, la del Plan de Movilidad Urbana Sostenible y la del Plan de Infraestructuras, porque fruto de los trabajos de estas Comisiones existieron grandes acuerdos unánimes. Por ejemplo, el Plan de Infraestructuras, que ahora vemos que ha sido abortado con la Pasarela de los Lirios.

Para nosotros es capital que nos indiquen cuáles van a ser las líneas de trabajo que impidan romper consensos y nuestro ofrecimiento leal para trabajar diseñando esos grandes pactos de ciudad que nuestro Portavoz Conrado Escobar ofrecía al inicio de la legislatura. Pactos por la convivencia, por los barrios etc.

Nos gustaría que se desarrollaran y repito, nuestro ofrecimiento leal para trabajar en la búsqueda de esos pactos, lo cual no es un cheque en blanco, pero sí nuestro ofrecimiento para la búsqueda de diálogo y consenso.

Aprovechando que estamos hablando de órganos de participación, nos gustaría saber qué ocurre con las Juntas de Distrito, cuyo Reglamento indica que deberían estar constituidas tres meses después de la constitución de la Corporación, plazo que expiró el 15 de septiembre y no sabemos nada. No debemos olvidar que son órganos fundamentales para priorizar las propuestas del presupuesto participativo.

La Sra. Esmeralda Campos decía que ya está trabajando en el presupuesto 2020, cosa razonable a estas alturas del año, pero no sabemos nada del presupuesto participativo que debe pasar necesariamente por las Juntas de Distrito.

Con el planteamiento actual los nombramientos, como pronto, se producirán a primeros de noviembre y a mediados se constituirán las Juntas, cuando ya debería estar aprobado el presupuesto municipal, que deber llevar el anexo del presupuesto participativo.

Resumiendo, nos gustaría conocer si van a continuar las Comisiones del Consejo Social, qué vida llevan, si llevan alguna, las Juntas de Distrito y qué va a pasar con el presupuesto participativo 2020.

**D. Kilian Cruz:** Gracias por su ofrecimiento, no esperaba menos.

Es habitual que existan Comisiones permanentes o ejecutivas dentro del Consejo Social y nuestro objetivo es que este órgano de participación siga potenciando estas Comisiones y que sea el propio órgano el que decida, abarque y extienda las posibilidades de trabajo.

La primera idea en la que se debe impulsar el Consejo Social es fomentar su reunión y la participación dentro del mismo, en ese espacio multisectorial donde confluyen voces de los



principales actores de nuestra ciudad y de esta manera, lograr que estas Comisiones aporten y encuentren soluciones a los múltiples problemas que tenemos en nuestra ciudad.

Estamos hablando de abordar informes y propuestas que suelen centrarse en los ámbitos económico, financiero, relaciones entre el municipio y nuestra sociedad y el académico.

La idea es mantener y sobre todo potenciar estas Comisiones y el funcionamiento en sí mismo del Consejo Social.

También, que estas Comisiones y sus retos sean vivos, no solo plasmados fehacientemente, sino que estén constantemente presentes en el ámbito de trabajo de nuestro Equipo de Gobierno.

En cuanto a las Juntas de Distrito, evidentemente se están conformando sus nombramientos. Ahora mismo estamos pendientes de los últimos y ya estaba concertada una reunión para el próximo martes o miércoles. La idea es convocarlas a la mayor brevedad posible dentro de los cauces administrativos y burocráticos que llevan la realización de estos nombramientos, que tienen un proceso y trámites que a veces no son tan rápidos como nos gustaría.

Están a punto de cerrarse los últimos nombramientos que serán a la mayor brevedad posible, todo ello junto con nuestra responsable Eva Loza.

**Sr. Presidente:** Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 5: Conformidad con la modificación de Estatutos y abono cuota de participación año 2019 tras renovación de la adhesión del Ayuntamiento de Logroño a la Asociación de la Red Innpulso.

**D<sup>a</sup> Esmeralda Campos:** El Ayuntamiento de Logroño se adhirió a la Red Innpulso en el año 2015, renovando en 2018 la distinción “Ciudad de la Ciencia y la Innovación”

Es interés del Ayuntamiento mantener la pertenencia a esta red, ya que radica la posibilidad y medios tecnológicos y del conocimiento científico y técnico para con Proyectos europeos, como Compra Pública Innovadora; Alianzas Estratégicas con RIU, ANEPMA, FEMP o Ciudades en Bicicleta; Proyectos de Salud, Mujer o Innovación.



Por tanto, proponemos la aprobación de la Modificación estatutaria, así como el pago de la cuota anual de 3.000 euros como asociados.

**Sr. Presidente:** ¿Alguna intervención?

**D. Julián San Martín:** Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos planteamos a la Concejala Sra. Campos que nos tenga en cuenta para trabajar en la Red Innpulso, ya que es algo muy importante y tenemos que tener claro que la ciudad avanza a través de la innovación.

Desde nuestro Grupo tendemos la mano para colaborar con el Equipo de Gobierno en todo lo que sea la Red Innpulso, porque la innovación es un factor clave para el desarrollo de nuestra ciudad.

**D<sup>a</sup> Esmeralda Campos:** Toda colaboración es bien recibida y contamos con vuestro apoyo y colaboración y por supuesto os llamaremos para cualquier aportación. Gracias.

**Sr. Presidente:** Turno de Portavoces.

**D. Jesús Ahedo:** Gracias por las explicaciones Sra. Campos. Nosotros nos queremos sumar a la posible mesa de diálogo que vayan a hacer.

Permítame Sr. Alcalde dirigirme a usted en primera persona. Estoy preocupado y no lo digo por la situación que hubo el viernes pasado por parte de numerosos ciudadanos, sino que lo digo por la situación económica del país. Los datos económicos que estamos escuchando últimamente no son nada halagüeños

Es cierto que los datos del paro en La Rioja no fueron tan malos como en el resto de España, pero sigue creciendo la deuda pública, disminuyendo la inversión externa y no estamos creciendo, lo que implica que en un futuro no muy lejano va a haber más desempleados en España y en La Rioja. A nosotros nos preocupa mucho la situación de cada uno de los logroñeses y los desempleos que va haber por esta situación económica.

Sr. Alcalde, desde el Partido Popular queremos saber cuál es su programa.

**Sr. Presidente:** Sr. Ahedo céntrese en el tema.

**D. Jesús Ahedo:** Queremos saber el programa de empleo y si usted va a hacer algo ante esta situación que nos preocupa a todos.

No vale excusarse en que es una competencia del Gobierno y no municipal, porque desde el Ayuntamiento podemos hacer muchas cosas.

Nos parece bien que Logroño se adhiera de nuevo a esta Red Innpulso. Es una red de ciudades y municipios en la que hay muy pocas ciudades capitales de provincia que están incluidas. Esperemos que los resultados de los 3.000 euros invertidos y las numerosas reuniones sean beneficiosas, no solo para conseguir proyectos europeos, sino para que los logroñeses y logroñesas puedan mantener su empleo o conseguir más empleo.

Sra. Campos, Sr. Alcalde, al Partido Popular le preocupa mucho todo lo que tenga que ver con las competencias de empleo, por tanto, nos gustaría estar en esa posible mesa de diálogo, porque nosotros siempre hemos trabajado seriamente en todo lo que tiene que ver con el empleo y los resultados nos avalan, con lo cual, siempre podremos aportar cosas positivas.

**D<sup>a</sup> Esmeralda Campos:** Igual que le dije al Grupo Ciudadanos, agradezco su colaboración y trabajaremos conjuntamente para conseguir un empleo sostenible, digno y de gran calidad.

**Sr. Presidente:** Votos a favor de todos los Grupos Municipales. Se aprueba por unanimidad del Pleno.

Asunto nº 6: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para la creación y organización del “Consortio V Centenario del Sitio de Logroño”

**Sra. Secretaria:** Según acuerdo de Junta de Portavoces de 27 de septiembre, esta moción se debatirá junto con el asunto nº 9 del Orden del Día, que es el siguiente:

Asunto nº 9: Moción presentada por el Grupo Municipal Popular instando a la Junta de Gobierno Local a la preparación y presentación de actividades referidas al V Centenario del Sitio de Logroño

La votación se realizará de forma independiente.

Asimismo, con fecha 1 de octubre e 2019 se ha pedido intervención de D<sup>a</sup> Celia Serrano García en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja, en relación con la moción del Grupo Municipal Popular.

Dicha intervención ha sido autorizada en Junta de Portavoces celebrada con fecha de hoy.

**D<sup>a</sup> Celia Serrano:** La Federación de Asociaciones de Vecinos de La Rioja, a la vista del interés manifestado por algunos Grupos Políticos de este Ayuntamiento para la celebración del V Centenario del Sitio de Logroño, y en relación a los actos que el Equipo de Gobierno prepare para la conmemoración de tal evento, solicitamos que se constituya una Comisión de trabajo con el fin de coordinar todos los actos que se lleven a cabo en torno a la celebración de este V Centenario, acontecimiento de gran trascendencia para nuestra ciudad.

Creemos que sería conveniente que esta Comisión contara, no solo con la participación de historiadores que pudieran aportar la pincelada histórica que los actos merecen, sino que solicitamos que la Federación de Asociaciones de Vecinos de la Rioja sea partícipe y miembro de la misma para poder, entre todos, contribuir a hacer de este V Centenario un hito memorable de nuestra ciudad.

Cabe destacar que varias asociaciones de vecinos de esta Federación, así como la propia sede de la misma, se ubican en el Caso Antiguo, lugar donde se desarrolló la contienda en 1521.

Confiamos anticipadamente que el consistorio dará a esta Federación de Vecinos de La Rioja la oportunidad de participar en la preparación de tan representativo evento.

Igualmente, les agradecemos hayan escuchado a esta Federación en su primera intervención de esta legislatura.

**Sr. Presidente:** En primer lugar presentamos la moción del Grupo Municipal Ciudadanos.

**D. Ignacio Tricio:** En junio de 2016, este Grupo solicitó la creación de un Consorcio como punto de partida para la conmemoración del Sitio de Logroño, que se celebrará en 2021.

Consideramos que este hecho es una oportunidad única para la ciudad a todos los niveles, tanto cultural, político como económico.



Desde que lo pedimos se dieron unos pasos, pero dada la desidia del anterior Concejal de Festejos, se paralizó en un momento todo lo que principio parecía que iba a ser esta organización..

Se hicieron cosas puntuales, como un breve y somero estudio técnico de la historia de dicho Sitio. El 13 de noviembre de 2018 se adjudicó el contrato para diseño e imagen de material, pero tenemos que darle salida, no solo aquí en Logroño, sino presentarlo, además de en FITUR, que ya se hizo, en otras ferias y que lo conozcan la mayoría de ciudades de España y Europa, dado que nos gustaría involucrar, ya se vería cómo, a Francia.

El 13 de marzo de 2019 se creó una Comisión Interadministrativa que implicaba a los tres Gobiernos, el nacional, regional y local, pero que sepamos, a día de hoy, no se ha hecho nada.

Creemos que hay muchas cosas por hacer y solicitamos la creación de un Consorcio, con un gerente o Comisario, que involucre a toda la sociedad riojana, a los estamentos privados e institucionales y como bien ha dicho Celia, para despolitizar este evento, al resto de asociaciones de vecinos, Cofradía del Pez y otros estamentos para que sea un hecho de toda la ciudad.

El Grupo Municipal Ciudadanos insta a la Junta de Gobierno a crear un Consorcio con carácter de urgencia.

Es un acontecimiento que necesita de una organización plena y super bien desarrollada. La perfecta planificación de este acto nos llevará al éxito y debemos empezar a hacerlo ya.

**Sr. Presidente:** Presentamos la moción del Grupo Municipal Popular

**D<sup>a</sup> Penélope Ramírez:** Muchas gracias a Celia, a Julián y a Paco por su presencia como representantes de asociaciones de vecinos. Vuestra presencia y sugerencias siempre van a ser bien recibidas.

Cuando estaba preparando la moción, me he dado cuenta que es de lo más bonito y emocionante que voy a defender.

Como viene ocurriendo, les tendemos la mano para la organización y para cualquier cosa que fueran a hacer, siempre con carácter propositivo, por tanto, esperamos que las medidas que presentamos en la moción sean tenidas en cuenta en aras del bien común.



Siempre hablamos de 1521, que es la fecha importante, pero en ningún momento hemos hablado de una fecha que nos da la posibilidad de conexiones interterritoriales y salir de lo más local a dimensiones mayores, como sería el origen de 1521, que es 1520, que ocurrió algo muy importante, como la guerra de las Comunidades de Castilla. Pero no vengo aquí en mi faceta docente, sino como representante de un Grupo político.

No olvidemos que el V Centenario es una gran oportunidad para que sintamos Logroño, que sea un denominador común de todos los logroñeses y creo que aquí la Federación de Asociaciones de Vecinos con su presencia nos da ejemplo de que todos tenemos que tirar del carro de esta celebración. Por eso les tendemos la mano y por el beneficio que reporta a los logroñeses y logroñesas presentamos estas medidas.

Organizar a lo largo de 2020 una serie de conferencias con el origen y contexto y contemplar un presupuesto específico para los programas presupuestarios de Cultura, Comercio y Turismo.

Crear un museo permanente aprovechando infraestructuras preexistentes para una mayor dinamización de zonas.

Una realización de estudios históricos, en los cuales estuviera la Universidad de la Rioja, la UNED, UNIR e Instituto de Estudios Riojanos, con un simposio internacional y Actas publicadas por el Ayuntamiento.

Contactar con las diferentes asociaciones recreacionistas y otras entidades para que se elaboren diferentes actividades en todos los barrios para que lo sintamos todos.

Creación de un símbolo físico en la confluencia Muro de Cervantes, Muro del Carmen y Plaza Amós Salvador donde estaría la Puerta de Herventia.

Participación de creativos y artistas logroñeses con elementos inclusivos para su disfrute universal.

**Sr. Presidente:** Turno en contra.

**D. Rubén Antoñanzas:** Voy a votar negativamente a las dos mociones por diferentes razones. A la del Grupo Ciudadanos por demasiado corta y a la del Partido Popular por demasiado concreta.



Como introducción permítanme poner en valor lo que son las Fiestas de San Bernabé. Como Concejal del Partido Riojano me siento muy orgulloso de ellas, porque lo que hacemos es rendir homenaje a nuestra tradición, a un ejemplo de unión como ciudad para defenderla, a un ejemplo de unión de todos los logroñeses con un objetivo común y sobre todo, porque en el momento que se dio el gran cambio de las Fiestas de San Bernabé la responsabilidad de Festejos estaba en el Partido Riojano. Por tanto, estoy doblemente orgulloso, como logroñés y como representante del Partido Riojano.

Hay que recordar que partíamos de unas fiestas que no tenían ningún tipo de personalidad, que la rumorología decía que se celebraban más en Salou que en Logroño y en los dos primeros años de legislatura empezaron a fraguarse estas fiestas y en cuatro años se consiguió que fueran unas fiestas asentadas, a las que se les dio identidad, un hecho diferencial, con la colaboración de la Concejal de Participación Ciudadana, Inmaculada Sáenz, que consiguió implicar a muchos colectivos y asociaciones, por eso pongo en valor la intervención de la Sra. Serrano y comparto todo lo que ha dicho, porque es fundamental que los colectivos y asociaciones de esta ciudad puedan participar en este proyecto.

Otras de las grandes diferencias fue la implicación de los voluntarios, que hicieron que se convirtieran en las fiestas de los logroñeses, dirigidas por el Ayuntamiento de Logroño, pero que emanaban de los logroñeses.

Mi no a la moción de Ciudadanos es porque la Comisión que piden ya está creada y como Equipo de Gobierno tenemos que potenciarla y abrirla mucho más, pero no tiene sentido crear algo que ya está creado y también se ha invitado a participar al Ministerio y al Gobierno de la Rioja.

En la anterior legislatura acostumbraban a traer mociones que presentaban en otras ciudades. Ahora parece que se están acostumbrando a traer mociones sobre cosas que ya llevaron en anteriores plenos.

En el caso del Partido Popular, Sra. Ramírez me ha encantado su exposición, pero va contra la filosofía con las que nacieron estas fiestas, que era que los logroñeses y logroñesas participásemos, opinásemos, diéramos ideas etc. Por ejemplo, me encantaría que en el Revellín se reparase el escudo, porque está muy degradado, algo que me parece más interesante que hacer una escultura.

Hay que sentarse con los colectivos y asociaciones para ver exactamente cuáles son las medidas y las líneas a llevar a cabo, pero no debemos marcarnos o acotarnos medidas antes de hablar.

Estas son las razones por las que voy a votar en contra.

**D. Adrián Calonge:** La Corporación de este plenario hereda un trabajo hecho, que es el documento al que ya se ha referido, el Logo del Centenario, que es un acontecimiento de excepcional interés y una Comisión Interadministrativa que entre marzo y junio de este año se termino de crear.

Esta Comisión se debe a la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales del Mecenazgo. En el artículo 27.2 b) afirma que hay que crear un Consorcio o un órgano administrativo, que a su vez ejecute o vigile la ejecución tanto del programa como la ecuación de los gastos e inversiones.

Nuestro Logo dice que el V Centenario es nuestro Centenario, con lo cual, es el propio Ayuntamiento el que debe dirigir este tipo de actos y la Comisión política ya está creada.

La creación de un Consorcio no es lo más adecuado para poder llevar a cabo este tipo de acontecimientos, ya que debe hacerlo una Comisión creada desde la propia Casa.

La Comisión, que el Alcalde preside, se creó entre el Ayuntamiento, el Gobierno de la Rioja y la Hacienda Estatal. Se establece que las actividades se financien a cargo del presupuesto ordinario de este Consistorio, con aportaciones del Gobierno de La Rioja y la Hacienda Estatal establece una serie de incentivos fiscales para las propias actividades que se puedan organizar en materia privada.

Hay que trabajar en la Comisión para buscar empresas e instituciones que quieran colaborar con nosotros en la celebración del V Centenario. Se tiene que hacer mediante la participación y el compromiso de los vecinos, comerciantes, entidades académicas y entidades turísticas.

Es de agradecer que tengamos actividades del V Centenario, pero tal y como se abordó en el Curso de Verano de la Universidad de la Rioja, celebrado de la Casa de las Ciencias vamos un "pelín" tardíos. Esto no quiere decir que no se pueda organizar bien y por eso, creemos que se pueden organizar actuaciones en 2020, 2021, 2022 e incluso el 2023, que es la fecha de concesión de las Flores de Lis.

¿Por qué centrarnos en unas actividades concretas, en unos años concretos y no en todo el siglo XVI? ¿Por qué hablar ahora con las entidades académicas, que ya lo hemos hecho, cuando para realización de este estudio no se contó con ellos?



Agradecemos estas actividades y esperamos contar con todos los Grupos Municipales y otras entidades cuando se hagan las Comisiones oportunas, que luego explicará mi compañero Kilian.

**Sr. Presidente:** Turno de Portavoces

**D. Rubén Antoñanzas:** Mi parte de corazón regionalista entiende que el anterior Equipo de Gobierno trató muy mal el V Centenario y no trabajó nada para que fuera una realidad. Estábamos acostumbrados a que la Sra. Gamarra ninguneara las Fiestas de San Bernabé.

Qué sea el Partido Popular que no ha hecho nada en los cuatro últimos años por este V Centenario y Ciudadanos, que haya sido el apoyo de ese Gobierno durante los cuatro años, quienes traigan esto como si fuera una preocupación, es contradictorio. Me encantaría como Concejal del Gobierno poder decirles que muchas gracias por el trabajo realizado y que cogemos el relevo de esa labor, pero ustedes nunca se lo han creído más allá de traer estas mociones.

Vamos a tener como Gobierno muchísimo trabajo porque en esos cuatro años no han hecho nada y lo que teníamos se ha ido perdiendo, como los voluntarios, que tenemos menos logroñeses participando, porque están enojados por la falta de escucha del anterior Gobierno, la falta de atención, la falta de innovación, y por repetir los programas.

Tenemos que hacer un esfuerzo e implicar a todos los colectivos y recuperar la masa de participación de los logroñeses y logroñesas.

**D. José Manuel Zúñiga:** Quiero agradecer la presencia de la Federación de Asociaciones de Vecinos y quiero agradecer las explicaciones que ha dado el Sr. Calonge.

Estamos trabajando en el V Centenario desde que se creó la Comisión Interadministrativa, con las subvenciones para las empresas, bonificaciones etc., pero, como muy bien se ha dicho, creemos que mejor que crear Consorcios o cosas extrañas, estos trabajos se deben llevar desde el Ayuntamiento.

Vamos a votar en contra de las dos mociones.

**D. Ignacio Tricio:** Quiero recordarle al Sr. Antoñanzas que en el Pleno del 7 de julio de 2016 votó a favor de la moción que se presentó, diciendo que su Partido estaba trabajando en ello y con

muchas ideas para aportar al grupo de trabajo, un Consorcio o como se llame, para que el V Centenario sea una gran celebración.

Son palabras que no las digo yo, sino el Sr. Antoñanzas en un Pleno, en el que votó a favor de ese Consorcio.

En el Grupo Municipal Ciudadanos creemos necesario la creación del mismo, porque queremos que se involucre toda la sociedad, tanto Asociaciones de Vecinos, Casas Regionales, Peñas, Voluntarios etc. y para involucrar a todo el sector de Logroño necesitamos una financiación privada, porque ésta, según el régimen jurídico de los Consorcios, no se puede realizar desde las Comisiones del Ayuntamiento.

Sin embargo, si se crea un Consorcio, con desgravación de Hacienda por parte de las empresas, nos vendría muy bien para poder conseguir esa financiación privada para todos los actos. De lo contrario, nos gustaría saber de qué manera jurídica se van a gestionar esos ingresos que ustedes en una Comisión del Ayuntamiento se supone que lo tendrían que hacer.

Nos gustaría que meditasen su voto, porque otro motivo por el que pedimos la creación de un Consorcio es porque no solo la Concejalía de Turismo está implicada, también las Concejalías de Cultura y Hacienda y creo que todas están bastante sobradas de trabajo. Con la creación de ese Consorcio, en el que estarían involucradas las tres Administraciones, tendría toda la ayuda y apoyo de la gente que sabe y conoce cómo es Logroño.

No pido que voten a favor por mi interés o de mi Grupo Municipal, sino porque quiero que el V Centenario no sea sólo para Logroño, sino que sea a nivel nacional y europeo, que nos parece importantísimo, porque es un momento crucial para la historia y el desarrollo de esta ciudad. Lo podemos utilizar para turismo, para infraestructuras y para todo.

La Comisión Interadministrativa está creada, pero no se encarga de la planificación de los actos del V Centenario y sería necesario y fundamental coordinar exteriormente, con nuestra participación, este acontecimiento que puede ser histórico a todos los niveles y podemos salir en prensa, televisión etc. y engrandecer lo que ya tenemos.

Tenemos que planificarlo los logroñeses, las asociaciones de vecinos, las casas regionales y todos.

Les pido que mediten y voten a favor de la creación de este Consorcio.

**D<sup>a</sup> Penélope Ramírez:** El Grupo Ciudadanos habla de retraso por la desidia de la anterior Corporación, pero yo lo que veo, en una serie de fechas, es que en la mayoría de ellas estaba el Grupo Popular en el Gobierno. Ustedes pidieron en 2016 un Consorcio y nosotros les dimos la Comisión Interadministrativa, con lo que se pueden ver satisfechos.

Otra cosa es que la Comisión Interadministrativa que está formada por el Gobierno de España, de la Rioja y Ayuntamiento no haya hecho nada, porque no sé si el Alcalde ha tomado posesión de la Presidencia, no sé si se ha nombrado a alguien del Gobierno de la Rioja y con un Gobierno en funciones en España, que no sabemos hacia dónde evolucionará la cosa, no sé si va a tener alguna utilidad. Por ello y porque apoyamos esta celebración vamos a votar a favor.

En nuestro programa llevábamos la figura de un Patronato, con lo cual somos coincidentes.

Sr. Antoñanzas, yo no estaría tan satisfecha, como parece que lo está usted, del paso del Partido Riojano por la Concejalía de Turismo y Festejos, teniendo en cuenta que el Concejal terminó imputado y la Fundación Logroño Turismo investigada, quebrada y disuelta.

Respecto a lo que comentaba el Sr. Calonge, que lo hago extensivo al Equipo de Gobierno, realmente, al final, nos dan la razón. Ustedes tienen tres líneas de Gobierno, que son las de imponer, improvisar y deshacer y en este caso da la sensación de que finalmente 1521 va a ir por la segunda línea de Gobierno, puesto que ustedes no aceptan ninguna sugerencia, que son plenamente ampliables con el programa que tenemos.

Por otro lado, y tómenlo si quieren como una bravuconada, que no lo es, aunque me gustaría que lo tomaran como advertencia, van a terminar por decepcionar a mucha gente. Es algo que no me alegra decir, porque esta decepción va a provenir de una oportunidad perdida para muchos logroñeses, logroñesas y colectivos. Nuestro Grupo se siente responsable de participar en esas celebraciones y de ayudarles, pero ustedes no aceptan nuestra ayuda.

Una elaboración digna del acontecimiento lleva muchísimo trabajo y todavía no les hemos visto dar ningún paso.

Espero que tomen consciencia de que esta celebración a nivel simbólico no va a volver a tener la misma importancia hasta dentro de otros 500 años.

Reconsideren y háganlo bien.

**D. Kilian Cruz:** Quiero dar las gracias a Celia Serrano, por su intervención y por su acotación.

Quiero dar las gracias a los miembros del Partido Popular y Ciudadanos. No lo digo con “retintín”, ni con dobleces, sino seriamente y desde un ámbito institucional, por cuanto estamos hablando de que es de interés del Ayuntamiento conmemorar este V Centenario del Asedio desde una dimensión nacional y a lo largo de todo el año 2021 y una de las premisas básicas con las que hemos de trabajar es la divulgación. El hecho de que estemos ahora hablando en Pleno, gracias a sus iniciativas, es la parte positiva con la que yo me quiero quedar, además de sus aportaciones y sugerencias.

Estamos hablando de celebrar 500 años del triunfo de un grupo de logroñeses frente al asedio navarro-francés, que dejaron de lado sus intereses individuales y los pusieron al servicio de intereses colectivos.

Es una oportunidad que hemos de aprovechar y profundizar, no sólo en el ámbito autonómico, sino nacional, incluso, como se ha mencionado, europeo.

Somos plenamente conscientes de esto y claramente impulsores y dinamizadores de un sentimiento logroñés, ya que no sólo se encuentra en el grupo troncal de más de un centenar de voluntarios y recreacionistas que se visten año tras año y que en las últimas ediciones han logrado aportar y perfeccionar una celebración, una representación que se encuentra en el ámbito turístico con repercusión nacional.

Dicha fuerza motriz, como ha mencionado la Sra. Celia Serrano, tiene un entorno físico en el ámbito del Centro Histórico y forma parte todo ello del esfuerzo y la ilusión por recuperar esta tradición logroñesa y abrirla al mundo entero

Pero no hay improvisación ninguna. Desde el 16 de junio quien les está hablando se está reuniendo todas las días y todas las tardes en mi despacho, y son testigos, con todos los miembros, todas las organizaciones, empresas, entidades y asociaciones. Son 15 semanas y les podemos hablar de más 300 reuniones, donde se va reflejando la importancia de un evento que pasa una vez y no volverá hasta pasado un buen tiempo.

De esta escucha activa y de estas reuniones, donde se procura la implicación de todos los participantes, estamos buscando la reivindicación de una celebración de un V Centenario que pasa por un plan de trabajo establecido de antemano. Estamos hablando de actividades municipales en el ámbito de los dos próximos años en las que contaremos con expertos que se irán sumando a dichas actividades y a la Comisión Municipal correspondiente.

Quiero aprovechar y cerrar esta exposición con el agradecimiento a todas personas que hasta el día de hoy han participado, incluidos ustedes, aunque su Grupo tampoco es que haya hecho mucho en los últimos cuatro años, pero, al menos, tenemos unas partes troncales que pueden servirnos de motor para lo que estamos realizando actualmente. Agradecer a Tomás y su Equipo de Gobierno que nos enseñaron a conjugar el verbo “Logroñar”, que es una combinación de Logroño y de soñar y en esta premisa estamos desarrollando un trabajo desde el día 16 de junio con todos los ámbitos civiles y estamentales de nuestra ciudad para potenciar todas estas cuestiones, que agradezco hayan puesto sobre la mesa y que se tomarán en consideración.

**Sr. Presidente:** Procedemos a la votación por separado de las dos mociones.

Moción del Grupo Municipal Ciudadanos: Votos en contra de los Grupos Municipales Mixto y Unidas Podemos. Votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular. Voto en contra del Grupo Municipal Socialista. Decae la moción del Grupo Municipal Ciudadanos.

Moción del Grupo Municipal Popular: Votos en contra de los Grupos Municipales Mixto y Unidas Podemos. Votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular. Voto en contra del Grupo Municipal Socialista. Decae la moción del Grupo Municipal Popular.

Asunto nº 7: Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos para redactar el proyecto de un vial definitivo en Avenida de la Sierra desde la calle Sequoias hasta el término municipal de Lardero y licitar la obra.

**D. Julián San Martín:** Volvemos a traer a este Pleno una moción sobre Avda. de la Sierra. Es un problema generado desde 2008 y ya estamos en 2019.

En la anterior legislatura, en la que nosotros estuvimos, en 2015 el PSOE presentó una moción para realizar el proyecto y la construcción de Avda. de la Sierra. Nosotros presentamos una enmienda en la que se decía que teníamos que tener en cuenta al Ayuntamiento colindante porque tenemos que unir dos viales y nos tendremos que poner con ellos técnicamente de acuerdo.

En 2016 se aprobó un plan trienal para hacer un vial desde Sequoias hasta la calle Coronillas y luego se amplió hasta el término municipal de Lardero.



También en 2016 el PSOE y Ciudadanos presentamos conjuntamente una moción para el proyecto y construcción de Avda. de la Sierra. No me acuerdo si el Partido Popular votó en contra, a favor o si al final se abstuvo.

Estamos pidiendo otra vez que busquen la herramienta de gestión urbanística apropiada, la que el Gobierno estime, para adoptar ya una solución, con seguridad para los peatones, porque una parte que se hizo no tenía ni acera; con movilidad ciclista, con iluminación, con características geométricas similares a lo que ya tenemos en Avda. de la Sierra.

Es un dinero a invertir, que se puede hacer en dos fases, se puede plurianualizar en 2020 y 2021 y por tanto, ténganlo presente en el presupuesto y den traslado al Ayuntamiento de Lardero para que se planifique con ello la unión entre los dos términos municipales.

A lo mejor le exigen, y perdonen la ironía, que la calle antes de hacerla se llame Avda. de Juancar, en vez de Juan Carlos I.

Por transparencia, preguntamos al Alcalde y al Concejal de Urbanismo: ¿Han hablado con la Junta de Compensación? ¿Nos pueden decir qué han hablado? ¿Han hablado con el Gobierno de Lardero? ¿Qué han hablado? Creemos importante conocer también qué opinan los implicados en esta obra.

**Sr. Presidente:** Turno en contra.

**D. Rubén Antoñanzas:** Es cierto Sr. San Martín que vuelve a traer a este Pleno este asunto, pero es usted olvidadizo o hay una clara intención de olvidar la última vez que este Pleno habló de la apertura de esta vía. No sé si le ha fallado su sistema de documentación, su memoria o como yo pienso, ha sido totalmente intencionado omitirlo.

Le recuerdo que le falta relatar la moción de diciembre de 2018 cuando el Partido Riojano presentó una propuesta que me costó bastante prepararla, porque hubo muchas horas de negociación para sacar adelante la abstención. Usted no la destaca, no por el hecho extraño de que una moción se apruebe con un único voto y la abstención del resto de Grupos, sino por las circunstancias en las que vino esa moción.

No tenemos presupuestos porque la Sra. Gamarra no aceptó el chantaje que usted le imponía con Avda. de la Sierra. Así lo calificó la Sra. Gamarra, que habló de pelotazo urbanístico para Avda. de la Sierra. Está en la hemeroteca, no me lo invento yo.

En aquel momento usted lo que pretendía era el cambio actual de 275 chalets. Planteaba y defendía construir 2.586 viviendas para esos constructores y así se lo dijo públicamente la Sra. Gamarra y así está en la hemeroteca y en la historia de este Ayuntamiento.

Desde la oposición, dije que mientras yo fuera Concejal de este Ayuntamiento los pelotazos que quisiera aprobar su Grupo no iban a contar con el visto bueno del Partido Riojano. Hoy se lo vuelvo a repetir y se lo digo desde el Gobierno.

Le digo lo que le dije en diciembre, es decir, que mientras este Concejal esté en este Pleno no vamos a admitir pelotazos.

**D. Jaime Caballero:** El Ayuntamiento de Logroño no es propietario de los terrenos sobre los que se sitúa el tramo de Avda. de la Sierra, que pertenecen a diversos propietarios que están integrados en la Junta de Compensación del Sector Ramblasque.

De acuerdo con la legislación, corresponde a estos propietarios ejecutar y asumir el coste de los viales del Sector, incluido el de Avda. de la Sierra.

De acuerdo con el Plan General, Avda. de la Sierra tiene carácter de Sistema Local, es decir, no constituye una parte fundamental del sistema viario de la ciudad, como pueden ser Avda. de Madrid y la Carretera N-111, que tienen carácter de Sistema general.

Por tanto, el Plan General considera que Avda. de la Sierra tiene una función asociada al desarrollo del Sector Ramblasque, que se encuentra sin ejecutar.

En este contexto, con unos terrenos que no son propiedad municipal y un vial que no está incluido en la estructura general de la ciudad, la ejecución directa por parte del Ayuntamiento pierde legitimidad jurídica.

Dicho esto, no renunciamos a tratar de impulsar la ejecución de Avda. de la Sierra, pero debemos ser conscientes de la situación expuesta.

Respondiendo a su pregunta Sr. San Martín, sí, hemos mantenido contacto con el Presidente de la Junta de Compensación, porque nuestra intención es lograr un acuerdo con ellos para que se adelante la ejecución del vial, pero actualmente no podemos garantizar que ese acuerdo pueda

alcanzarse. Debemos decir que la pretensión de los propietarios es aumentar notablemente la densidad de las viviendas del Sector, ya que la ordenación anterior prevé allí unifamiliares de lujo.

Desde el punto de vista del desarrollo urbano sostenible, este cambio nos parece asumible, incluso deseable, pero la legislación autonómica no permite hacerlo a través de una Modificación Puntual; solo puede hacerse a través de la Revisión del Plan General. Esta es la herramienta a la que usted se refería Sr. San Martín.

En definitiva, nos oponemos a esta moción porque la ejecución del vial corresponde a los propietarios del Sector Ramblasque y porque no se puede presupuestar una obra sin tener la garantía de que se podrá disponer de los terrenos necesarios para ejecutarla.

**Sr. Presidente:** Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** En la moción plantea hacer un proyecto al que vamos a votar en contra porque desde el Partido Riojano entendemos que no tiene ningún sentido hacer un proyecto cuando no tenemos los terrenos.

Primero tiene que haber una fase de negociación con la Junta de Compensación. Ya sé que la forma suya de trabajar es hacer primero un proyecto y así van ganando tiempo para contentar a los vecinos y vecinas.

Tenemos encima de la mesa la Revisión del Plan General, que será el momento de que los Grupos y los técnicos hablemos sobre qué es lo interesante para desarrollar dentro de esa zona, si es mejor los chalets de lujo, la sobredimensión de viviendas que proponen o qué debe ser.

Ahora estamos en momento de reflexión, de estudio y no de hacer un proyecto.

**D<sup>a</sup> Amaya Castro:** Vamos a votar en contra.

Me gustaría decirle al Sr. San Martín que para agilizar el trabajo, tanto de este Pleno como del Ayuntamiento, cuando presenten una moción, antes de preguntarle al Concejal aquí sobre si ha tenido reuniones o no, se lo pregunte a él directamente, porque su puerta está abierta siempre.



Está claro que no se pueden licitar obras que no estamos capacitados para desarrollar, porque está en fase de negociación y, como ha explicado el compañero, hay una serie de razones técnicas y administrativas que en este momento impiden licitar esa obra.

**D. Julián San Martín:** Me lo han dejado fácil.

Sr. Antoñanzas, enseñeme dónde he dicho yo lo de hacer una modificación para cambiar esa zona. El Grupo Municipal Ciudadanos nunca ha dicho eso. Le ruego que retire en Pleno lo que acaba de decir de pelotazo, porque nunca hemos hablado de eso. Siempre hemos hablado de que se construya un vial. Le ruego que retire esas palabras porque son insidiosas y falsas totalmente. Puede que políticamente la Alcaldesa anterior Cuca Gamarra las utilizara, pero es falso y lo digo públicamente. "Nunca propusimos que hubiera cambio de densidad".

Exclusivamente pedimos que se hiciera el vial. Búsquelo en cualquier sitio, porque no va a encontrar absolutamente nada. Por tanto, no diga mentiras si no quiere que le llamen mentiroso. Espero que les quede claro a todos.

Sr. Caballero, estamos ahora modificando el Plan General y el Sistema Local se puede convertir en Sistema General. Pedimos que se busque una herramienta de gestión urbanística, que no de planeamiento. Si no la buscan y se agarran a las leyes diciendo que no pueden hacerlo porque los terrenos no son nuestros, ya lo sé. Hasta ahí llegamos todos.

Existen los convenios de ocupación, existe la expropiación, se puede hacer una ejecución del Plan Parcial, es decir, existen varias herramientas que pueden utilizar sin tocar la densidad, que nos puede parecer bien o mal, pero nosotros nunca hemos hablado de ella. Repito, nunca. Así que no hablen de pelotazos porque no existen.

A lo mejor el Partido Riojano habla de pelotazos porque los hizo en Villamediana, Lardero y en otros sitios. Deje de decir mentiras.

Sr. Caballero, les están diciendo a los vecinos de la zona que no quieren hacer la obra de Avda. de la Sierra. No se agarren a la Ley diciendo que no son nuestros los terrenos, porque eso ya lo sabemos, como también sabemos que hay una Junta de Compensación. Por eso le he pedido que nos diga si han hablado con ellos y qué van a hacer, porque todo lo que ha contado ya lo sabíamos.

¿Va a buscar una herramienta de gestión? Parece que no.



¿Va a plantear cambiar el Sistema local a General? Parece que no.

Tenemos que unir barrios, ciudades y Avda. de Madrid está colapsada de tráfico. Perdón, se me olvidaba que ustedes no quieren consenso.

También tienen que pasar los peatones y bicicletas por allí.

Creo que esto es muy importante para la ciudad de Logroño y para Lardero. Ustedes no lo ven así y lo siento.

Hay un plan trienal que está aprobado y va a ser otro consenso que van a romper.

Digan claramente a los ciudadanos de la zona Sur de Logroño que no quieren hacer Avda. de la Sierra, como tampoco la quería hacer el Partido Popular en la anterior legislatura.

Nosotros queremos hacer Avda. de la Sierra porque es un vial general y habrá que cambiarlo de Sistema Local a General, porque va a descentralizar el tráfico de Avda. de Madrid y lo llevará por otro sitio para entrar a Logroño, porque coches van a existir siempre.

**Sr. Presidente:** Por alusiones, le doy la palabra al Sr. Antoñanzas:

**D. Rubén Antoñanzas:** No tendría inconveniente en disculparme, pero no estoy poniendo en mi boca ninguna acusación, sino que me he limitado a citar las palabras de la Sra. Gamarra.

He repetido lo que le dijo la Sra. Gamarra y tengo artículos del Sr. Campos, aquí presente.

La Sra. Gamarra dijo: es una exigencia que no está cumplida ni vamos a cumplir porque se trata de una recalificación ilegal y poco ética, un pelotazo. Este planteamiento es ilegal y así lo determinó un Tribunal en 2010.

Yo he hecho alusión a las palabras de la Sra. Gamarra, con lo cual, entiendo que no debo disculparme.

**D. Antonio Ruiz:** Nos vamos a abstener por coherencia con el anterior planteamiento del Grupo Municipal Popular en este Pleno con relación a este asunto. Lo que decía el Sr. Antoñanzas es la cita de una sentencia sobre un contencioso que se inició en 2009, que creo que no viene al caso repetir.

Me interesa poner de manifiesto el cambio de criterio del Equipo de Gobierno que lidera el Sr. Hermoso de Mendoza. Hace apenas ocho meses en este Pleno, con otra composición, pero con unas siglas idénticas, defendían con mucho ahínco una moción similar a la que hoy presenta Ciudadanos.

El Sr. Caballero utiliza los mismos argumentos que el Equipo de Gobierno del Partido Popular utilizó en su día. Veo que empiezan a sentirse atenazados por el aparataje administrativo y normativo y empiezan a decir que les gustaría, pero que no pueden, que sí el Plan General, que sí la Junta de Compensación .....etc.

Les estamos pidiendo que actúen, que se remanguen y trabajen. No descubre nada si nos dice que falta el convenio con la Junta de Compensación.

Nos abstenemos porque tenemos dudas sobre la posibilidad de avanzar en inversiones con dinero público, si no existe, no tanto un acuerdo formal con la Junta de Compensación, no tanto ese mero trámite, sino un planteamiento más general sobre el desarrollo urbanístico de la zona, que entendemos que debe ser ambicioso y en tanto no esté aclarado, tenemos dudas sobre la conveniencia o no de seguir adelante.

No nos vale de manera indefinida este argumento de que así están las cosas y así las hemos recibido y aquí estamos para contarlas y poco más.

Queremos que en torno a esas cosas empiecen a plantear posicionamientos muy claros de hacia dónde se quiere ir, con quién se quiere hablar y negociar y cuál es la línea de trabajo.

Es un asunto que choca con el Plan General y por tanto, ya que trabajamos en el Avance el Plan General Municipal, es un buen momento para mostrar la ambición que predica el Equipo de Gobierno, la cual no vemos. Una ambición por una zona de expansión o de completado de la ciudad, que ya estaba en el Plan General anterior como pendiente de desarrollo y que en estos años no ha conseguido desarrollarse, pero es necesario revisar los Instrumentos.



Nos ocurre como nos ocurrió cuando nos dijeron que volvían al modelo de Vara de Rey del año 2000.

Estamos con un Plan Parcial aprobado a principios de la década del 2000, por tanto, es un Plan Parcial que debe ser revisado y plantear nuevos horizontes y nuevos requerimientos en cuanto a tránsitos peatonales, transporte público etc.

Intuyo y confirmo que, andando como anda el Equipo de Gobierno en aquello del urbanismo táctico, esto de la planificación, Planes Parciales, planificación general etc. le queda grande. ¿Dónde está la ambición de la que hablaba el Alcalde, que nos decía que no venían a hacer orejas en las aceras?

Estamos descubriendo que han venido a hacer carriles bicis en pequeñas calles, poner bolardos de manera improvisada y asustando a los vecinos que viven en la zona, que se despiertan sorprendidos porque su calle ha cambiado de dirección

Creo que no han venido a remangarse, ni a trabajar, ni a consensuar, ni a acordar con los vecinos y propietarios, ni a poner ambición y futuro en un proyecto, que ahí sí respaldamos la posición de Ciudadanos.

Están planteando una situación que vemos no es de bien fluir con el término de Lardero, ni de bien resuelta en cuanto a la seguridad de los vecinos de Logroño que transitan por la zona no urbanizada.

**D. Jaime Caballero:** La Junta de Compensación en la propuesta de convenio pide aumentar la densidad para dar permiso al Ayuntamiento para hacer cualquier tipo de actuación. Si el Ayuntamiento de Logroño toma la iniciativa del desarrollo completo de este Sector, significa que da por buena la ordenación consistente en desarrollar 225 viviendas unifamiliares de lujo.

Un área de baja densidad, como la prevista hace 20 años para el Sector Ramblasque, es hoy en día incompatible con los principios de desarrollo urbano sostenible fijados por Naciones Unidas o la Unión Europea, que afirman que sólo una ciudad densa y compacta puede contribuir a reducir el consumo de energía y recursos.

Consideramos esencial que el Sector Ramblasque, en el caso de que se desarrolle, tenga mayor densidad de viviendas, pero es un cambio que de forma legal sólo lo podemos hacer a través de un nuevo Plan General.

Ya se intentó hacer una Modificación Puntual en 2009, pero la Comunidad Autónoma lo rechazó y para empeorar esta situación, en 2016 entró en vigor la disposición transitoria primera de la LOTUR, que impide las modificaciones puntuales que incrementen la densidad de población en los municipios que aun no hayan adoptado el planeamiento, que es el caso de Logroño.

Si no hubieran perdido ocho años en la tramitación del nuevo Plan General, quizá hoy podríamos disponer de este vial.

No estamos renunciando al desarrollo de Avda. de la Sierra, al contrario, queremos seguir trabajando en dos vías para que esto se pueda desarrollar.

La primera vía, intentar lograr un acuerdo para realizar una ejecución adelantada del vial, sin que suponga un quebranto para los presupuestos municipales. Acuerdo, Sr. San Martín, que usted ya habría adelantado al traer este asunto a Pleno y que le hubiéramos agradecido.

La segunda vía es la revisión del Plan General, que es el camino más seguro para que se desarrolle el Sector Ramblasque y con ello Avda. de la Sierra.

**Sr. Presidente:** Votos en contra de los Grupos Municipales Mixto y Unidas Podemos. Voto a favor del Grupo Municipal Ciudadanos. Abstención del Grupo Municipal Popular. Voto en contra del Grupo Municipal Socialista. Decae la moción.

Asunto nº 8: Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para llevar a cabo diversas medidas relacionadas con Educación.

**Sra. Secretaria:** En este asunto se ha presentado enmienda de sustitución por el Grupo Municipal Ciudadanos de fecha uno de octubre.

**D<sup>a</sup>. Celia Sanz:** Como representantes de esa ciudad, creemos necesario y oportuno traer este debate a este Pleno, por ser la institución más importante y órgano en el que nosotros debemos establecer nuestras posturas.

También lo hemos traído porque hay una inquietud en las familias y colectivos afectados y prueba de ello es que han venido a este Pleno a escuchar este debate y cuya presencia agradecemos porque deben ser protagonistas y partícipes de lo que aquí se discute.



La educación no es algo que pertenezca al desarrollo personal y a la realización de un proyecto de vida de una persona, sino que es uno de los pilares más importantes de nuestra sociedad y si van a contestar que las competencias educativas pertenecen al Gobierno, ya lo sabemos, pero el Ayuntamiento también tiene competencias, aunque sean de naturaleza material, que no son menos importantes.

Este debate se debe plantear y más este año en el que ha habido una gran novedad, como es la gratuidad de 0 a 3 años, cosa de la que nos tenemos que sentir orgullosos porque es de las pocas ciudades de España que tiene este sistema.

Todo se dejó en marcha por el anterior Gobierno Regional, es decir, hubo un largo recorrido administrativo y un gran trabajo a nivel parlamentario para que ese bono infantil, el cual se materializa en niño por mes de 0 a 3 años y que se está implantando de manera progresiva y paulatina, estuviera preparado para que arrancara en este curso escolar y fue obra del anterior Gobierno Regional

Además existió una labor de combinación y coordinación con la institución municipal, porque el anterior Equipo de Gobierno Municipal también estuvo coordinando esa financiación económica con el sistema de chiquibecas. Por ello, teniendo en cuenta que de 2 a 3 años iba a ser gratuito, lo que hizo fue aumentar a 200 y 250 euros la previsión de cada una de las chiquibecas para que así pudiera irse paulatinamente coordinando la implantación de esa gratuidad.

Una de las cosas que se exigen en esta moción es que se nos indique cómo se va a continuar con esos programas y esa coordinación porque nos parece fundamental.

Tenemos que tener en cuenta que la educación no solamente es un pilar, sino que también debe ir en consonancia con las familias.

Tenemos que apoyar económicamente para que el sistema educativo sea más solvente, pero no debemos olvidar que sin la familia trabajando de manera paralela no podremos conseguir que esa educación sea cien por cien lo que tiene que desarrollar una sociedad.

Las familias están intranquilas y con una gran inquietud, porque se ha anunciado por la Presidenta del Gobierno y por el Consejero de Educación una rescisión de los conciertos escolares.

Es cierto que su discurso se ha matizado un poco y hablan ahora de revisión, pero lo cierto y verdad es que ese discurso altera un equilibrio establecido en el sistema educativo.

Es un equilibrio que respeta el principio constitucional fundamental de la libertad de elección de Centro, que las familias puedan elegir qué tipo de educación quieren para sus hijos. Este debate está en la calle y por eso entendemos que como representantes de Logroño debemos manifestarnos explícitamente respecto a cuál va a ser nuestro ideario político en esta situación.

A través de esta moción solicitamos que expresen cuál va a ser su posicionamiento ante esta situación, porque los logroñeses y logroñesas están preocupados por sí va a haber una sostenibilidad en cuanto a la educación privada y la pública. Necesitamos que se pronuncien si va a existir esa garantía. Voy más allá y pregunto al resto de Grupos Políticos que tienen un pacto de gobernabilidad con ustedes.

Venimos diciendo que hay una opacidad absoluta del contenido de ese pacto de gobernabilidad. Uno de los puntos opacos es si esto fue uno de los condicionantes para llegar al mismo.

Queremos que nos digan explícitamente si una de las exigencias o condiciones para llegar a ese pacto fue mostrarse a favor de la rescisión de los conciertos educativos. Necesitamos que se manifiesten, porque el Ayuntamiento sí tiene competencias en materia de educación y no son baladíos.

Hace unos días presentaron los Programas de Educación para la Salud y para la Prevención de Drogas, que se vienen realizando con éxito desde hace ya bastantes años y no solo afectan a los colegios públicos, ya que también hay colegios concertados que los están siguiendo. Es más, en los programas con las familias están adscritos más de la mitad de los centros concertados.

También necesitamos que nos digan, una vez que han tomado la decisión de no ejecutar el contrato ya adjudicado de la Casa de las Letras y dicen que tienen otros programas para fomentar la lectura en los centros infantiles, si los programas de fomento a la lectura van a quedar circunscritos a la educación pública o se van a ampliar a la privada.

Nuestra moción es clara en cuanto a exigirles ese pronunciamiento explícito y que nos digan cómo se va a coordinar las chiquibecas con la implantación gratuita y dónde se van a desarrollar esos programas.

Por último, algo propositivo, porque siempre hemos dicho que nuestra oposición va a ser propositiva y es el hecho de que nos manifiesten si las ludotecas van a ser abiertas a los espacios físicos, en coordinación con los centros escolares, de manera que podamos tener todos, no sólo un nivel educativo elevado, sino también favorecer la conciliación familiar.

**Sr. Presidente:** Presentamos la enmienda del Grupo Municipal Ciudadanos.

**D. Julián San Martín:** La enmienda es los puntos dos y cuatro. El punto dos dice que se imparta en todos los colegios sostenidos con fondos públicos o concertados. La enmienda va en el tema de completar la Ley, que dice que se imparta en todos los colegios sostenidos con fondos públicos.

El punto cuatro que se refiere a ludotecas, pedimos que, además de que estén abiertas, que sean espacios polivalentes. Hemos marcado una serie de barrios para darles prioridad como Valdegastea-Parque los Enamorados o El Campillo.

**D<sup>a</sup> Celia Sanz:** Aceptamos la enmienda.

**Sr. Presidente:** Turno en contra

**D. Rubén Antoñanzas:** Como han aceptado la enmienda, no me queda otra solución que votar en contra, aunque ya pensaba hacerlo.

Espero que en el próximo turno Ciudadanos y el Partido Popular nos expliquen las ventajas educativas de que nuestras ludotecas sean espacios polivalentes. Yo solo soy un simple educador scout, que llevo desde los 18 años como monitor de tiempo libre y conozco bastante el mundo de las ludotecas, pero no le veo la ventaja; mi criterio es desde el mundo amateur, por tanto, ustedes me podrán explicar qué ventaja aporta a los logroñeses y familias de esta ciudad el que sean polivalentes.

Sra. Sanz, se hacen trampas al solitario. Los logroñeses y nosotros, que somos sus representantes, tenemos que ser claros. Usted lo que pretende con esta moción es que el Partido Socialista se posicione con el tema del Gobierno, pero aquí estamos nosotros, aunque nuestra opinión les importa bastante poco.

Como línea general puedo entender que debatamos cuestiones que afectan a los riojanos, porque afectan a los logroñeses, aunque dentro de mi Equipo había algunos que me decían que si no teníamos competencia para qué debatir pero le confieso que no tengo inconveniente en hacerlo.



Pide el posicionamiento de este Ayuntamiento sobre unas declaraciones de un pacto, cuando todavía el Gobierno como tal no ha hecho ningún anuncio de que vaya a hacer claramente esa política con el tema de los conciertos.

Me parece un poco precipitado, porque tenemos un Gobierno que no lleva ni 100 días.

Trae esta moción con la intención, no de debatir, sino de pegar políticamente al Partido Socialista, que me puede parecer estupendo, pero nos utiliza a los demás como observadores desde la barrera.

Lo lamento, porque hay muchas cosas que me parecen interesantes para debatir, como los puntos que proponían antes de aceptar la enmienda de Ciudadanos y en los que tenemos claras las competencias. Pero al final les ha podido más el forzar a que el Partido Socialista se retrate y lo que podía haber sido una moción de apoyo a las ludotecas, a la educación no formal, se va a convertir en un tirarse los trastos a la cabeza.

Es una oportunidad perdida, pero a lo largo de la legislatura tendremos oportunidad de hablar de las ludotecas.

**D<sup>a</sup> Isabel Peltzer:** Suscribo lo dicho por el Sr. Antoñanzas sobre el primer punto.

En referencia a los conciertos educativos, se trata de un tema que trasciende las competencias del Ayuntamiento. Es una competencia del Gobierno de la Rioja y de la Consejería de Educación.

En cuanto a la inquietud de las familias, les digo que pueden estar muy tranquilas. Es nuestro deseo y lo ponemos en valor, la atención a todas las familias de nuestra ciudad para dotarlas de recursos que contribuyan a un correcto desarrollo de toda la infancia y de todos los jóvenes de Logroño.

Desde Servicios Sociales y desde Cultura se está preparando el programa de animación a la lectura y se han presentado talleres. Se trata de una oferta para todos los centros educativos de Logroño, con independencia de que sean públicos o concertados. En la Gota de Leche existe un servicio de Asesoría Familiar abierto a todas las familias de Logroño.

Sobre las chiquibecas, el 4 de septiembre y de forma puntual, no como ocurrió el curso pasado, se aprobó en Junta de Gobierno el Acuerdo de solicitud de admitidos para chiquibecas, con un total de 777 niños admitidos. Supondrá un monto mensual de casi 171.000 euros al mes.

No ha quedado ningún niño en lista de espera y este curso las chiquibecas abarcan una cuantía que va de 200 a 260 euros al mes por niño. Cubre la totalidad de la cuota que hay que pagar en nuestras guarderías infantiles públicas.

El Ayuntamiento está subvencionando la enseñanza de 0 a 2 años, porque la de 2 a 3 años la cubre en su totalidad el bono infantil del Gobierno de La Rioja.

Existe coordinación entre el Ayuntamiento y el Gobierno de la Rioja a la hora de ofrecer estas ayudas económicas para los niños de primer ciclo de educación infantil y esta colaboración se intensificará durante este año.

Hablando de las ludotecas y centros jóvenes y de su oferta por las distintas zonas o barrios de la ciudad, ha salido la contratación del centro infantil-jvuenil de Valdegastea. Tenemos un total de nueve ludotecas repartidas por toda la ciudad y tengo aquí el plano por si quieren verlo. Creo que se ofrece un buen servicio a los niños entre 4 y 11 años.

Por otra parte, los centros jóvenes han ampliado el horario de atención a los niños a la tarde del domingo y estarán abiertos todas las tardes de la semana.

**Sr. Presidente:** Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Conozco bastante bien el mundo de las ludotecas y en la anterior legislatura estuve bastante en contacto con las trabajadoras e incluso conseguimos que se retirase la licitación que buscaba pagar un sueldo indigno a quienes están educando a nuestros hijos.

También hemos tenido problemas por el criterio del anterior Gobierno de lotear el contrato, lo que perjudicó a las empresas riojanas.

Conozco el asunto en profundidad y he hablado largamente con los responsables técnicos, con la empresa y con las trabajadoras y es cierto que tenemos que corregir algunos problemas endémicos de nuestras ludotecas, como es el mantenimiento de algunas de ellas, el problema del aire acondicionado o la renovación de juguetes. Tenemos que avanzar, ser valientes y juntarnos todos los Grupos para debatir y ponernos de acuerdo en revisar los criterios de concesión.

El Partido Riojano entiende que ahora mismo se está penalizando a los menores que sus padres tienen algún tipo de deuda con el Ayuntamiento, que hace que no puedan acceder al servicio de ludoteca. Creemos que el derecho es de los niños y no de los padres.

Son temas sobre los que podremos llegar a acuerdos entre oposición y Gobierno y lamento que haya sido una oportunidad perdida para llegar a ese tipo de acuerdos. Podíamos haber avanzado en algo importante para los logroñeses.

**D<sup>a</sup> Amaya Castro:** Es conocida la defensa de este Grupo Municipal por la educación pública, gratuita y de calidad. Con lo cual no vamos a insistir ahí.

Con respecto a la moción, y siento volver a repetirlo, este Ayuntamiento no tiene competencia en este tema y siento decirle Sra. Sanz que como no tiene competencias, dentro del pacto oscuro que dicen tenemos con el Partido Socialista, no hay nada oscuro porque no hay competencias en las que trabajar.

**D. Julián San Martín:** Quiero agradecer a las personas de escuelas católicas y sindicatos de la escuela concertada su asistencia.

Agradecemos al Grupo Popular que traiga este asunto, porque hace un mes ya preguntamos nosotros en una Comisión cuáles van a ser las prioridades o actuaciones que iban a hacer; si iban a zonificar o iban a permitir que el Gobierno de la Rioja zonificara Logroño. Nos dijeron que no sabían nada y que el Equipo de Gobierno de La Rioja estaba sin componer y que nos dirían algo cuando hablaran con ellos. No sé si han hablado o no.

El punto dos de la moción del Partido Popular es transversal y compete a la educación pública y a la concertada, porque las dos están dentro del sistema público educativo, porque los dos están sostenidos con fondos públicos. Así que es un falso debate entre lo público y lo privado.

Ciudadanos es un Partido liberal y apuesta por la libertad individual de las personas y la libertad de elección de Centro por los padres. Además existe la Ley y una demanda social y por mucho que quieran tumbar los conciertos no lo van a conseguir, porque la Ley dice que hay una demanda social. Digo esto para el que no conoce nada de educación del Partido Riojano.

En cuanto a las chiquibecas, hay 1.883.000 euros, que este año se van a dar a niños de 0 a 2 años. De 2 a 3 años lo hace el Gobierno de la Rioja ¿Para que van a utilizar el gasto corriente que tenemos en ayudas a chiquibecas a lo largo de la legislatura? No lo han dicho y tendrán qué



explicarnos para qué, porque este dinero en un año o dos no lo vamos a utilizar, ya que no podemos duplicar los servicios que hacemos. Además, el Ayuntamiento lo hace como competencia impropia. Ahora lo va a hacer el Gobierno de la Rioja, por cierto, con una moción y una enmienda del Partido Ciudadanos en el Parlamento de La Rioja que aceptó el Partido Popular.

Sr. Antoñanzas, dice que no entiende qué es polivalente y la Concejala de su Equipo de Gobierno, de repente habla de Centro infantil y juvenil de Valdegastea, es decir, polivalente, es decir, para varios usos. No sé si tiene claro que significa versátil, adaptable, para varios usos. No tiene ni idea de educación y habla sin saber.

La incoherencia del Partido Socialista se tiene que demostrar aquí, se tienen ustedes que retratar porque en el pacto educativo que tienen en el Gobierno de la Rioja pone claramente que quieren eliminar conciertos y ustedes son el mismo Partido Socialista. Digan claro si están o no de acuerdo o es lo que diga Concha Andreu.

Esto nos va a afectar a Logroño y yo no quiero dividir a la gente de Logroño como lo están haciendo ustedes con muchas actuaciones que están llevando a cabo, como el túnel de Vara de Rey o el cambio de nombre de calle. Su política es conmigo o contra mí y esto no puede ser, porque tenemos que sumar todos y para sumar todos lo que tenemos que hacer es ponernos de acuerdo y no modificar los conciertos, porque todos están sostenidos con fondos públicos.

**D. Conrado Escobar:** Me parece oportuno intervenir en esta moción traída y defendida brillantemente por Celia Sanz y quiero empezar con un saludo a la comunidad educativa que nos acompaña, en el sentido que tiene mucho que decir, hacer y seguir haciendo

Decía René Casen que nada humano nos es ajeno y con esta premisa, tengo que decir que algo tan profundamente humano como la educación no nos puede ser ajeno, tampoco en este Ayuntamiento, más allá de las cuestiones estrictamente municipales que evidentemente existen y se reflejan en la moción

Hemos empezado el Pleno hablando de alerta climática. Esta moción es de alerta, porque todo lo que rodea a la política educativa, a la educación, a la familia, constituye siempre motivo de preocupación para nosotros y para los logroñeses y las últimas declaraciones al respecto en el ámbito de esta Comunidad y de Logroño, nos mueven a la inquietud y a la preocupación y por eso legítimamente y lícitamente hemos traído esta moción.

Esta cuestión a algunos les puede quitar el sueño. Por ejemplo, a Pedro Sánchez le quitaba el sueño compartir Gobierno con Podemos. Si esto lo trasladamos a otros niveles, esa combinación



llevada aquí también nos puede mover a la preocupación en el ámbito educativo. Es un ejemplo, aunque espero que no suceda.

Como queremos infundir tranquilidad a las familias logroñesas, traemos esta cuestión aquí, con el mejor de los ánimos, para que se retraten, cariñosa y coloquialmente, pero transparente, porque detrás de ese retrato lo que late de verdad es el respeto a un valor fundamental, como es la libertad, como ha dicho Celia Sanz y a otra cuestión que acaba de explicar acertadamente Julián San Martín, que es nada más y nada menos que el equilibrio y la búsqueda la unidad en el ámbito educativo.

Si tenemos un modelo educativo que funciona razonablemente con todos los componentes, incluido el municipal, si hemos ido mejorándolo y si ahora nos preocupa qué va a pasar con las chiquibecas, que todavía no se ha expuesto por parte de la Concejala responsable y cómo se va a colaborar con el Gobierno de la Rioja, repito, si nos preocupa, es lógico que lo traigamos aquí.

En el ámbito de actuación de este Pleno, que es la petición de impulso que se concreta en esta moción, es legítimo decirles que hagan, que garanticen el futuro y tranquilicen a las familias logroñesas, porque sabemos que ustedes son muy dados a romper consensos.

Por favor no rompan el consenso en materia educativa.. Nos está yendo muy bien a los riojanos y los logroñes y lo más importante, tenemos la obligación inexcusable de garantizar el futuro a los logroñeses y logroñesas y a todas las familias que dependen de todo esto. Hay pocas cosas tan serias como esta, por favor, tómenselo en serio.

**Sr. Alcalde:** Agradezco que la Sra. Sanz haya traído esta moción y agradezco las palabras del Sr. Escobar y su preocupación por la educación.

El mensaje es tranquilizador y el Ayuntamiento no se mantiene ajeno a algo tan esencial y básico como es la educación.

Hay ciudades que educan y Logroño tiene que ser una ciudad que educa, con una ciudadanía educada que ejerza esa ciudadanía plena, que sea impulsada y desarrollada desde el Ayuntamiento

Como Alcalde me siento cercano a todos y cada uno de los colegios y centros educativos públicos, concertados y privados. Conseguimos un consenso en el artículo 27 de la Constitución, con un

equilibrio entre el derecho a la educación y la libertad de enseñanza, en una España donde no había una universalidad de la enseñanza.

Ayer estuve en la Universidad de la Experiencia, la compone gente mayor que no tuvo la oportunidad de estudiar, como nuestros padres, porque para los 14 ó 16 años se tuvieron que poner a trabajar en el campo o en una fábrica. Después de los años 70 y 80, los hijos de obreros pudieron acceder por primera vez a la Universidad pública, subvencionada por todos y para todos.

Este esfuerzo que se hizo honra a este país en estos 40 años. Haber conseguido conjugar bien la libertad de enseñanza y el derecho a la educación y lo público es de todos y sembrar la cizaña, por utilizar una cita bíblica, intentando prejuzgar, estereotipar a gente que no defiende un tipo de educación no está bien, porque defendemos la educación para todos y defendemos que las ciudades educan.

Desde las competencias del Ayuntamiento, sin entrar, porque no podemos, en zonificaciones o conciertos, en este mandato vamos a poner el acento de una forma intensa en impulsar la lectura en todos y cada uno de los centros educativos. Nos gustaría que a través de las AMPAS, CONCAPA, padres y madres se impulsaran los clubes de lectura en todos los centros, con independencia de cómo estén sostenidos. Nos gustaría que los chavales pudieran ir solos o en pedibus, que pudieran transitar, porque da seguridad al barrio y a la ciudad e impulsar todo lo que tiene que ver con la igualdad para eliminar estereotipos, tópicos y la asunción de un machismo que a veces se destila desde edades muy tempranas.

Saben ustedes que la educación y el deseo de trabajar en la igualdad va a ser ampliamente impulsado.

Las acciones que el Ayuntamiento hace en esa formación, como los Programas de Salud, Sociales y Medioambientales, los vamos a integrar, ofrecerlos a todos los centros y que todos se puedan beneficiar. Es nuestra obligación hacerlo así.

Tenemos que poner también el acento en la coordinación entre la Consejería de Educación, el Ayuntamiento y el Plan Renove de los centros educativos, que se construyeron en los años ochenta y mejorar las instalaciones para que los chavales no pasen calor o frío. Son situaciones que se dan a veces y que requieren una revisión a fondo.

Se prevé que pueda haber un Ministerio de Transición Ecológica, un Plan Renove y fondos Nacionales y Europeos, que nos empeñaremos en utilizarlos para mejorar los centros.

Quiero recordar que han sido determinados Partidos, y el Partido Socialista es uno de ellos, los que han apoyado la extensión de la enseñanza. Ahora está desde los 0 a 16 años y me siento orgulloso de un Partido que ha luchado desde el inicio de la época democrática por la educación, porque es el primer elemento de justicia social.

Los fondos de las chiquibecas deberían ser utilizados también para fondos educativos y hay muchos proyectos que pueden tener que ver con que los chavales aprendan mejor idiomas y otra serie de refuerzos en materia educativa.

Les agradezco esta moción y les transmito un mensaje de completa tranquilidad, porque este Ayuntamiento va a trabajar para todos y vamos a estar muy cerca de los maestros, profesores, AMPAS y de todos aquellos que están ejerciendo un elemento esencial que nos ha permitido avanzar como país en estos 40 años de una forma rápida.

**D. Conrado Escobar:** Por una cuestión de orden y tranquilidad. Entiendo después de las palabras del Alcalde que van a votar a favor.

**Sr. Alcalde:** Vamos a votar en contra. La moción nos parece un batiburrillo de cosas, una ensalada curiosa, una moción oportunista y no creemos que sea en modo propositivo, porque veo poca proposición y sí veo un intento de buscar una división que es ficticia, inexistente y siembra cizaña.

**Sr. Presidente:** Votos en contra de los Grupos Municipales Mixto y Unidas Podemos Votos a favor de los Grupos Municipales Ciudadanos y Popular. Voto en contra del Grupo Municipal Socialista. Decae la moción

Asunto nº 10: Moción presentada por el Grupo Municipal Popular para suplementar la Partida de Logroño Deporte para otorgar subvenciones a los Equipos que participen en Ligas Regulares Nacionales.

**D. Pablo Santaolalla:** El motivo de esta moción es que el Ayuntamiento de Logroño otorgue toda la ayuda posible a todos los equipos de Logroño e indirectamente a todos los clubes que los gestionan y que participan en las ligas regulares.

Son los equipos en los que los chavales se miran, los que tienen como espejo y al límite al que quieren llegar.

Estos equipos soportan muchos gastos que no soportan otros equipos que participan en ligas regionales. Tienen costes de inscripción, de licencia, de arbitraje y de transporte.

Estos equipos son un estímulo para los jóvenes deportistas de Logroño que ven la posibilidad de una carrera profesional.

Estos equipos posibilitan que se cree una estructura deportiva en Logroño cada vez más sólida. En los últimos años han aparecido equipos en modalidades deportivas que no se estaban aplicando, como waterpolo y patinaje sobre hielo y se han multiplicado los equipos en otras modalidades.

Estos equipos pueden representar a Logroño y a la Rioja en competiciones del más alto nivel.

La normativa del Ayuntamiento de Logroño y concretamente la de Logroño Deporte necesita una renovación total, porque el hecho de participar en ligas de carácter nacional no puede suponer una carga para estos equipos. Los clubes y principalmente los Presidentes y sus directivos se ven obligados a hacer malabarismos para que estos equipos puedan sobrevivir, desde rifas, sorteos, taquillas etc. y esto puede explicar el porqué no hay renovación en los cargos directivos. A mí me ha tocado saludar a Presidentes que llevan 20, 25 ó 30 años porque nadie quiere dar el paso de dirigir estos equipos por los problemas que tienen.

Desde estos equipos, me han transmitido que estos altos costes de funcionamiento obligan a deportistas de Logroño a practicar su actividad deportiva fuera de la ciudad, porque no pueden pagar el coste que sí pagan los equipos en Logroño. También hay que pensar que participan en ligas regulares y se tienen que desplazar fuera de la Comunidad y por tanto hay que buscar la seguridad en los desplazamientos.

Traemos una propuesta en la que se pide se suplemente a Logroño Deporte con el dinero que sea necesario para que establezca una normativa en la que se pueda ayudar a todos los equipos de Logroño, sin distinguir modalidad deportiva, género etc.

Se trataría de ayudas a los equipos, no a las entidades. Serían ayudas universales y sencillas porque se trataría de aplicar un porcentaje a los gastos de inscripción, la licencia federativa, el arbitraje, transporte de autobús, alojamiento y manutención en caso que fuera necesario.

Se establece una ayuda máxima que podría ser de 6.000 euros por equipo y Logroño Deporte debería hacer los trámites oportunos para que se pudieran anticipar a principios de temporada los



gastos que son ciertos, como los de inscripción, licencia federativa y arbitraje y anticipar el 80% de otros gastos para que los directivos de los clubes no tengan que pedir préstamos personales.

Hemos hecho un pequeño estudio y serían más de 50 equipos de al menos 10 modalidades deportivas los que pudieran acogerse a estas medidas.

La moción pide suplementar la Partida en 50.000 euros para este año 2019 y 100.000 para 2020 y que se tomen las medidas necesarias para mantener y reforzar las líneas de subvención con los criterios de igualdad y reparto por género y por modalidades deportivas, sin discriminación

**Sr. Presidente:** Turno en contra.

**D. Rubén Antoñanzas:** El Partido Popular nos propone la renovación total de las bases. Sr. Escobar, entiendo que todas las críticas que hace usted a las bases forman parte de la guerra personal de su Equipo contra la Sra. Gamarra y lamento que vuelva a utilizar este Pleno para sus batallas internas de Partido y para cobrarse las ofensas de la Sra. Gamarra, más cuando ella no puede defenderse.

Digo esto, porque las bases que usted critica son las aprobadas por el Sr. Merino y con la cantidad presupuestada por la Sra. San Martín, todo un ejemplo de adaptación al nuevo Partido Popular.

Sr. Escobar, estos días ha escrito a los clubes para decirles que traía esta moción e invitarles a que vinieran a este Pleno, pero se le ha olvidado decirles que en el primer Consejo de Administración, yo, como Presidente, les propuse modificar esas bases y se las pasamos para que pudieran mejorarlas, acordando que para el Consejo a celebrar dentro de pocos días, íbamos a revisarlas. La Sra. Tobías y la Sra. Bermejo así lo han entendido y así lo han hecho.

Me parece mal que utilice este Pleno para las batallas internas del Partido Popular, porque las bases que ustedes están criticando son las aprobadas por el Sr. Merino, la Sra. Montes, el Sr. Iglesias, el Sr. Sáinz y la renovada Sra. San Martín. Así que entenderá que me siento como la víctima colateral dentro de esta guerra interna que tienen ustedes y me siento utilizado para su particular moción de censura contra la Sra. Gamarra.

Que en política me utilicen, ya sé de qué va esto y me podrá parecer mejor o peor, pero utilizar a los clubes de la ciudad no es apropiado, ya que les debemos un respeto por su trabajo y por la cantidad de esfuerzo y horas que dedican desde el voluntariado y por la educación en valores y en deporte para nuestros niños y niñas.

En julio ya les informé que íbamos a tratar esto en octubre, pero ustedes han preferido adelantarse, correr, improvisar y colocarse una medalla delante de los clubes, pero deben recordar que los clubes son los que mejor saben lo que cuesta ganarse las medallas y que éstas no se consiguen sin esfuerzo.

Ustedes con esta moción pretenden colgarse una medalla sin ningún tipo de esfuerzo.

El cambio de las bases es una iniciativa del Gobierno y ustedes quieren hacernos creer que es cosa suya, pero ya sabemos que es su estilo de hacer política. En cualquier caso yo les ofrezco colaboración, les pido opinión y ustedes lo utilizan de forma oportunista.

Ahora podemos tener claro que de ustedes no podemos esperar la más mínima lealtad institucional. Pero ya que no vamos a tener dicha lealtad, cuando les pedimos las cosas en privado, entenderá que se las afee en público.

**D<sup>a</sup> Eva Tobías:** Dos cosas breves, pero concisas.

Primera, El 8 de agosto el Gerente de Logroño Deporte nos envió a todos los Consejeros y Consejeras las bases para tener la oportunidad de estudiarlas, modificarlas etc.; nosotros hicimos nuestro trabajo y tuvimos que entregar un informe en el que se hablaba, entre otras cuestiones, de cláusulas de género en las bases reguladoras de la concesión de ayudas económicas.

Me sorprende que esta cuestión haya llegado a pleno porque tenemos un foro de trabajo y lo tenemos que aprovechar para trabajar, que es para lo que venimos.

La segunda cuestión, no sé si me preocupa o me deja perpleja. Hablamos de instar a mantener y a reforzar las líneas de subvención en criterios de igualdad, sobre todo, teniendo en cuenta la creciente participación femenina. Dicho esto, que puede ser un gran objetivo que compartimos, el texto anterior muestra cierta incoherencia para llegar a ese objetivo y me explico.

Habla literalmente de que las ayudas son absolutamente justas porque se subvenciona en función de los gastos de cada equipo sin hacer distinciones entre género. Sabemos que la situación de partida entre hombres y mujeres es distinta, luego, si queremos cambiarla, deberemos hacer alguna distinción y para eso tenemos la Ley de Igualdad de 2007, que nos plantea de manera muy clara en el artículo 29 que debemos apoyar las políticas de deporte introduciendo el principio de

igualdad. Además nos da una herramienta en el artículo 35, como es incorporar las cláusulas de género en ese tipo de políticas.

Nosotros lo planteamos en agosto y desde entonces seguimos trabajando porque queremos que esta cuestión tenga contenido y que pasemos del decir al hacer.

Un mensaje claro es que si debemos las mujeres ser partícipes también en el ámbito deportivo, debemos trabajar en ello y no es un asunto, señores y señoras, de querer o no querer, sino de dar cumplimiento a las Leyes de Igualdad.

Hay mucho trabajo por hacer y lo saben. Estoy segura de que nos encontraremos en el camino y estamos en ello.

**Sr. Presidente:** Turno de Portavoces.

**D. Rubén Antoñanzas:** Una vez aclarado su interés meramente político y no tanto la solución, agradezco a mi compañera lo expuesto, porque refuerza lo que yo había dicho, es decir, que estaba previsto para debatir y discutir dentro del Consejo de Logroño Deporte, que es el órgano competente.

Voy a repasar brevemente lo que ustedes están planteando.

Sr. Escobar, aunque lleve gran parte de su vida viviendo de la política, es licenciado en Derecho, con lo cual le presupongo una cierta base jurídica, pero si de algo adolece esta propuesta es de la falta de rigor jurídico.

Pide ayuda para los equipos y no para los clubes. Esto es de primero de Derecho, pero se lo voy a explicar. Las ayudas se conceden a los clubes y no a los equipos, porque los clubes son los que tienen la personalidad jurídica y la Ley nos obliga a hacerlo con entidades que tienen personalidad jurídica.

Nos plantean que sean ayudas universales cuando ya lo son, ya que exigimos un mínimo de puntos para la valoración y no para el acceso. Además, esto se hace cumpliendo la Ley de Subvenciones en sus artículos 22 y siguientes.



Nos pide que paguemos el 50% de los gastos, pero no lo vamos a hacer, porque queremos cumplir la Ley, que dice que hay que subvencionar el déficit, no los gastos. Si aceptamos su propuesta del 50%, ocho clubes, de los 10 que han solicitado ayuda, saldrían perjudicados. Por tanto, están haciendo una propuesta que va contra el deporte de esta ciudad, que tanto dicen que defienden.

Ahora mismo estamos subvencionando hasta el 100% del déficit, por tanto no vamos a rebajarlo al 50%, como ustedes proponen.

¿Qué tienen en contra de la natación y del atletismo? Los excluyen y en esos deportes tenemos muchos logroñeses y logroñesas que los están practicando. Relacionan los deportes que deben ser objeto de subvención y omiten estos dos. Me gustará saber el porqué están en contra de los deportes individuales y solo piensan en subvencionar a los equipos.

Hay cientos de logroñeses y logroñesas que practican natación y atletismo de manera individual y no entiendo el porqué deciden eliminar estos deportes.

Nos piden que las ayudas sean compatibles con otras Administraciones cuando ya lo son. En ningún momento se dicen en las bases que no sean compatibles. Lo que nos dicen es que no podemos superar el 100% del déficit entre todas las Administraciones.

Lo dice la Ley y no acabo de entender lo que proponen.

**D<sup>a</sup> Amaya Castro:** Esto hay que debatirlo en el Consejo de Administración de Logroño Deporte y no en Pleno. Vamos a votar en contra.

**D<sup>a</sup> María Luisa Bermejo:** No quiero entrar en guerra de guerrillas que aquí estamos presenciando durante toda la mañana.

Estas bases se aprueban anualmente en el Consejo de Administración de Logroño Deporte y el Grupo Ciudadanos se va a abstener simplemente porque creemos que dicho Consejo es un foro de debate muy ágil, hay una comunicación fluida y abierta y se pueden presentar aportaciones, como bien ha dicho el Sr. Antoñanzas.

Respecto a la moción, se puede debatir el cambio de bases, aportar sugerencias, pero siempre en el foro de Logroño Deporte.



En el argumentario que expone Pablo Santaolalla, desde Ciudadanos echamos de menos algunas de las disciplinas, como gimnasia rítmica, yudo o taekwondo. También existe indefinición en cuanto a la cuantía y respecto a varios criterios. Pone “Clubes que lo merezcan”, pero no se concreta nada. En realidad hemos notado que había indefinición.

Nos vamos a abstener porque este asunto lo podemos debatir abiertamente en le foro del Consejo de Logroño Deporte.

El Grupo Ciudadanos está por la labor de aportar sugerencias como lo hacemos habitualmente y tendemos un guante blanco al Equipo de Gobierno para seguir trabajando en ello.

**D. Pablo Santaolalla:** Es verdad que nos llegó una propuesta del Gerente de Logroño Deporte de que se iban a revisar y aprobar las bases

Yo fui a Logroño deporte con el Consejero y se sorprendieron, porque nadie iba nunca a ver los expedientes. Analizando y comentando estas bases con clubes y federaciones, vemos que son francamente mejorables.

El hecho de que el Gerente nos las remita, indica que las ha leído y validado.

Cierto es que estas bases en 2017 y 2018 se aprobaron con el voto a favor de los Partidos Popular, Socialista, Ciudadanos y Podemos y no con el suyo, porque no fue a ninguno de los Consejo de Administración en las que se aprobaron.

Ahora las manda y por tanto, entendemos que las ha validado.

Lo importante de gestionar es saber si las cosas funcionan o no funcionan y los resultados del estudio que yo he hecho con más de 50 clubes de ligas nacionales, en 2018, de éstos, solo obtuvieron ayudas 5, porque el resto no presentaron la solicitud o fueron excluidos. Es más, fueron más los excluidos que los admitidos.

Sr. Antoñanzas me quedo con el mensaje de un auténtico histórico del deporte de Logroño, que no voy a decir el nombre, que cuando le mandé un correo con esta propuesta, me contestó: he leído vuestra propuesta y me parece totalmente coherente, ya que llega a más clubes y es más objetiva. Felicidades por el trabajo.



No quiero entrar al debate el Equipo de Gobierno se plantea seguir con el trabajo de demolición de todo lo que venga de la oposición, como han hecho con muchos temas, como el V Centenario, la educación, ahora el deporte, porque no tienen programa, ni planes de hacerlo.

He leído el programa electoral del Partido Socialista y no he encontrado la palabra deporte. El de Unidas Podemos en materia deportiva nada de nada.

Todo el peso del deporte recae en el Concejal de Deportes y Presidente de Logroño Deporte y por eso le pido que se dedique a gestionar porque está en situación de encefalograma plano, porque usted no decide nada. Póngase a trabajar porque se necesita un Concejal ejecutivo y resolutivo y usted no lo es.

Dar besos y abrazos en las presentaciones y entregas de trofeos lo hace muy bien, pero debe hacer algo más y ser relevante en materia deportiva.

Es la primera vez que propongo que suplementen en Logroño Deporte y se opone y no lo entiendo porque tiene la posibilidad de ayudar a que la estructura del deporte en Logroño sea mejor.

Otro dato, el año pasado, de los 50.000 euros solo se dieron 32.000 a ligas regulares, menos que en la época que yo estaba

Sra. Tobías en la cláusula nº 4, por circunstancias especiales, el deporte de mujer se puede suplementar por Comisiones que se determinen, que no las tengo que determinar yo, sino el Sr. Antoñanzas que es el responsable. Perdón, deporte femenino.

Sr. Antoñanzas, no tengo nada contra la natación o el atletismo, pero participan en ligas no regulares y yo me refiero a ligas regulares. Haga el trabajo y saque una normativa correcta.

**D. Iván Reinares:** No voy a entrar a valorar la enmienda a la totalidad a la política del deporte que acaba de hacer el Partido Popular al anterior mandato, porque ya lo han dicho todo.

Voy a entrar a valorar mi estado de confusión con esta moción y con otras.

Es un estado de confusión porque, como ha dicho mi compañera, el 8 de agosto nos llegó un correo electrónico para ponernos en marcha en este tema. El 27 de agosto volvieron a mandar otro correo electrónico donde se nos decía que si queríamos añadir algún punto al orden del día del



Consejo de Logroño Deporte, lo podíamos hacer. El 11 de septiembre se celebró el Consejo de Logroño deporte y nos dedicamos un gran rato a debatir temas que no eran del Consejo y hoy traen a Pleno cosas que son del Consejo. De ahí mi confusión en cómo están gestionando su labor de oposición.

Agradecer su trabajo, porque estoy convencido de que cuando lo presenten en el Consejo de Logroño Deporte entre todos podremos trabajar sobre él e intentar conseguir unas bases adecuadas, mejoradas y entonces podremos debatirlas.

Quería manifestar algunas frases que han dicho. Dicen que nos ofrecen ayudas que no queremos aceptar y nos dicen que lo tenemos que hacer bien; me causa cierta inquietud el concepto de hacerlo bien, porque si eso es hacer lo que ustedes piden, no es así.

Recogiendo las palabras del Alcalde, una de las cosas que nos está quedando clara es el tema de que ustedes siembran cizaña en todos los ámbitos que nos estamos moviendo. Es una palabra muy bien traída por el Alcalde, porque esa parábola lo que dice es que hay un sembrador que siembra trigo y luego, con nocturnidad y alevosía, va otro que siembra la cizaña para intentar que se mezclen las cosas, se crean inquietudes y que la ciudadanía se confunda.

Si todos los sembradores nos dedicamos a sembrar trigo llegaremos a acuerdos.

**D. Rubén Antoñanzas:** Solicito la palabra en virtud del artículo 39, como miembro del Gobierno y poder terminar mi explicación.

**Sr. Presidente:** Tiene la palabra.

**D. Rubén Antoñanzas:** Podía seguir con la moción por la cantidad de cosas que nos está pidiendo el Partido Popular que ya están dentro de las bases o que eran irregulares.

Me dice que haga el trabajo que yo he hecho, cuando se refiere a qué ha hablado con los clubes, pero si hacemos lo que usted propone aquí, acabamos los 10 componentes del Consejo de Administración en la cárcel, porque es irregular y no tiene ningún tipo de base jurídica.

En cuanto a si estamos trabajando o no por el deporte, le dije en el primer Consejo de Administración que tenemos claro que vamos a apoyar el deporte de base y que somos herederos de muchas legislaturas de diferentes colores que han trabajado por el deporte de esta ciudad, que



han trabajado fantásticamente en el mundo deportivo y no me oirán hablar mal de nuestros clubes y de nuestros equipos.

Les tendí la mano en el primer Consejo de Administración y me comprometo a seguir tendiéndola en lo que respecta al deporte de esta ciudad.

Logroño es una ciudad muy deportiva y vamos a seguir haciéndola crecer en ese sentido.

Le agradezco la propuesta de incremento presupuestario y espero que se vea respaldada cuando se traiga por parte del Equipo de Gobierno los presupuestos.

Voy a apelar siempre a la conciencia de todos para que seamos responsables y tratemos de estirar al máximo el dinero público para que llegue en la medida de lo posible a todos los clubes.

**D<sup>a</sup> Celia Sanz:** Una cuestión de orden y con absoluta distancia, porque no tengo mis notas y no lo puedo decir con certeza. En las reuniones donde establecimos los turnos, creí entender que el artículo 39 fuera utilizado exclusivamente por el Alcalde.

**Sr. Presidente:** Se quedó en que se iba a utilizar lo menos posible y solamente se ha utilizado por el Sr. Alcalde y hoy por el Sr. Antoñanzas.

**D<sup>a</sup> Celia Sanz:** Ya he dicho que no tenía la certeza y que tendría que ver mis notas.

**Sr. Presidente:** No fue así y está en el Acta de la Junta. Procedemos a la votación.

Votos en contra de los Grupos Municipales Mixto y Unidas Podemos. Abstención del Grupo Municipal Ciudadanos. Voto a favor del Grupo Municipal Popular. Voto en contra del Grupo Municipal Socialista. Decae la moción.

Antes de terminar esta sesión, quería aclarar a toda la Corporación que de conformidad con el artículo 55 de nuestro Reglamento y de conformidad con los artículos 46.2 de la Ley de Bases y 84 del Reglamento de Funcionamiento de las Entidades Locales, todos los asuntos incluidos en el orden del día pueden ser objeto de debate y votación. Lo digo por lo que ha ocurrido hoy y para futuros plenos.





No habiendo más asuntos se levanta la sesión.



De todo lo que antecede doy fe y extiendo como Secretario la presente acta en 82 folios mecanografiados y numerados.

**Presidente del Pleno**

Francisco Javier Pérez Diego

**Secretaria General del Pleno**

Mercedes López Martínez